PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/03/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Dirección Regional Tolima
ORDENADOR DEL GASTO:	**MARTHA LUCIA AYALA JARA – Directora Regional Tolima (E)**
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de Bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales para los servidores públicos del SENA Regional Tolima y su grupo familiar contenidas dentro de Plan de Bienestar para la vigencia 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991 en su artículo 2 establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”
De manera seguida el artículo 42 constitucional, establece a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, razón por la cual, se incluye al grupo familiar dentro de los programas de bienestar social de la entidad.
En virtud de los preceptos constitucionales, se expidió la Ley 1857 de 2017, modificatoria de la Ley 1361 de 2009 “Por la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia”, estableció en su artículo 1, “La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes."

El Decreto Ley 1567 de 1998, "Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", en los capítulos II y III, implementó la creación de los programas de bienestar social para los servidores públicos, así como la necesidad de su organización y desarrollo anual en las entidades del Estado.
A su vez el Decreto 1227 de 2005 en el Capítulo II artículo 69 compilado en el Decreto 1083 de 2015, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.
Fue así como el SENA estableció que para cada vigencia destinaría recursos para las diferentes actividades que fomentaran el desarrollo de la familia, con base en lo establecido en el artículo 45 del Decreto 1014 de 1978 "El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales, con el fin de contribuir al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan".

Adicionalmente, se hace necesario cumplir con lo pactado en los diferentes acuerdos colectivos y actas de concertación laboral, como se expone a continuación.
- Acuerdo Colectivo Suscrito el 6 de diciembre de 2018 entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDISENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA acogido mediante Resolución No. 191 de 2019; Capítulo 3. Garantías y Bienestar de los servidores públicos del SENA.
- Acta de Concertación Laboral de 22 de septiembre 2015 suscrita entre el SENA y los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA, Capítulo 2. Bienestar y Capacitación.
- Convención Colectiva de Trabajo SENA- SINTRASENA 2003-2004; Capítulo III. Bienestar y Seguridad Social.
- Resolución 01-00032 del 12 de enero de 2022 Por la cual se acoge el Acuerdo Colectivo suscrito entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA y SIIDSENA, con vigencia desde el 1º de enero de 2022

Así, como el Acta de la Concertación Laboral suscrita el 31 de enero de 2012 entre el SENA y el Sindicato de Empleados Públicos del SENA – SINDESENA, por lo cual se requiere desarrollar las actividades contenidas en estas disposiciones las cuales se encuentran en el Plan de Bienestar Social para la vigencia 2023, adoptado mediante circular de febrero 27 de 2023, bajo radicado No. 3-2023-000040.

Así las cosas, el sistema de estímulos está integrado por las políticas de administración pública, de organización y gestión administrativa, de gestión de talento humano y en especial por las políticas de bienestar social a través de las cuales se debe garantizar el manejo integral de los procesos organizacionales y de la gestión humana.

La Entidad busca con los incentivos y estímulos brindar al funcionario una mejor calidad de vida que incida en el ámbito laboral, a través del programa de bienestar social, dando así cumplimiento a las políticas institucionales, favoreciendo las condiciones en el ambiente de trabajo dirigidas al desarrollo de la creatividad y participación del servidor, actitudes convenientes frente al servicio público y el mejoramiento continuo de la Entidad para el desarrollo de su misión institucional.

En este sentido, se procura el desarrollo de valores organizacionales en función de una cultura del servicio público, donde se acreciente la ética administrativa y la responsabilidad social, mediante acciones participativas para generar sentido de pertenencia e identidad con la Entidad, y así los servidores sean conscientes de la importancia del auto cuidado de la salud, la construcción de un mejor nivel recreativo, artístico, cultural, del empleado y de su grupo familiar, fortaleciendo el buen clima laboral y el mejoramiento continuo en el desempeño de la labor de los servidores.

Es así que para hacer partícipe al servidor público en la implementación de los planes y programas de la organización y para que asuma los retos del cambio organizacional, laboral, político y cultural, que influyen en un buen ambiente de trabajo y motivación para los nuevos retos, las entidades deberán implementar la política de bienestar social, para dar respuesta a las necesidades del servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, lo cual está encaminado al cumplimiento de la misión y visión de la Entidad.

Así mismo, las actividades de bienestar social tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta en la entidad en la cual labora.
Por lo anteriormente expuesto, las entidades del Estado deben desarrollar de manera efectiva las responsabilidades que les corresponden dentro del sistema de estímulos, cumpliendo con los compromisos adquiridos a través de su programa de bienestar e incentivos, con el fin de motivar al servidor público mediante la integración de acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y emocionales, como se establece en el Plan General de Bienestar Social 2023.

Según circular 3-2023-000040 del 27/02/2023, en los lineamientos – Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023 se encuentran incorporados los puntos concertados con las Organizaciones Sindicales de empleados públicos de la entidad en la negociación sindical, los cuales fueron acogidos institucionalmente mediante la Resolución No. 01-00032 de

2022 “Por la cual se acoge el Acuerdo Colectivo suscrito entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA y SIIDSENA, con vigencia desde el 1º de enero de 2022”. (ver anexo lineamientos plan de Bienestar Social e Incentivos 2023)

Desde el Plan de Bienestar Social e Incentivos se deben generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, lo cual se verá reflejado en el aumento de su productividad, gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal; de acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, este plan debe incluir el desarrollo de programas o actividades deportivas, recreacionales, artísticos y culturales, capacitaciones en artes y/o artesanías, bienestar espiritual y promoción de la lectura.

En el numeral 11.3. Eje 1: “Equilibrio psicosocial - Programa de deporte, recreación, cultural y artísticos, capacitación en artes y/o artesanías, bienestar espiritual”, se establecen las siguientes actividades:

“11.3.1 Deportes
I. Escuelas y Entrenamiento Deportivo:

La Dirección General, las Regionales y Centros de Formación deberán garantizar a todos los empleados públicos y a sus beneficiarios (cónyuge o compañero permanente, padres del servidor público, hijos y/o hijastros menores de 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él), la formación y entrenamiento en disciplinas deportivas tales como: Natación, buceo, patinaje, squash, taekwondo, ajedrez, baloncesto, fútbol, gimnasia, voleibol, billar, tenis de campo, tenis de mesa, ajedrez, tejo, bolos, atletismo, ciclismo, softbol y/o aquellas disciplinas que de acuerdo con la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2023 se practiquen. Los entrenamientos que se oferten deben ser los que se identificaron en este diagnóstico (…)
II. Realización de Campeonatos Internos (…)
III. Torneos representativos interinstitucionales y/o interempresas. (…)
IV. Entrenamiento físico (…)
V. Juegos deportivos del SENA.:
Sede y fechas por definir (…)

11.3.2 Recreación

I. Vacaciones recreativas:
La Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación, deberán realizar al menos una vez al año un (1) programa de vacaciones recreativas dirigidas a los hijos de los servidores públicos, que contemplen actividades lúdicas, culturales, formativas y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre, las cuales no pueden superar 2 días de programación. Los beneficiarios deberán tener menos de 15 años, de acuerdo con la resolución 192 de 2020 o la que la modifique o sustituya.

II. Programa de aguinaldo infantil para los hijos y/o hijastros de los servidores públicos. (…)
III. Otras actividades recreativas:

De acuerdo con los resultados de la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2023 se deberá programar actividades tales como: caminatas ecológicas, salidas turísticas, ciclo paseos, pesca recreativa, Spa masaje, cuidado de piel, maquillaje exfoliación, ingresos parques, ingresos Cine, ingreso ferias, cabalgata, entre otros, que integren el grupo familiar.
IV. Jornada de Integración para la comunidad educativa:
Es la jornada de integración para instructores, trabajadores oficiales y administrativos, de conformidad con la normatividad vigente resoluciones 192 de 2020, 57 de 2016, 1-00534 de 2022, 01-00032 de 2022 o las que la modifiquen o sustituyan, que contribuyan a su bienestar integral.

En la jornada de integración para instructores y trabajadores oficiales se programarán actividades deportivas, recreativas y culturales, que contribuyan a su bienestar integral:

• Se programará actividades enfocadas al fortalecimiento de las competencias blandas de los participantes, lúdicas, recreativas, deportivas y de integración, en ella participarán durante toda la semana los instructores y trabajadores oficiales.
• El sábado, se programará el día de la familia con actividades lúdicas, recreativas y de integración para la familia con los instructores, trabajadores oficiales, administrativos y su núcleo familiar (cónyuge e hijos).
• Estas actividades serán programadas y coordinadas a nivel regional con la participación y el seguimiento del respectivo Comité de Bienestar.
• Las Regionales deben dar cumplimiento a la Resolución 01-00032 de 2022 “Por la cual se acoge el Acuerdo Colectivo suscrito entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA y SIIDSENA, con vigencia desde el 1º de enero de 2022”, (…)
(…) Notas:
a) El costo para las actividades que se desarrollen de lunes a viernes en el marco de la semana de confraternidad, no pueden superar el 30% del presupuesto total asignado en apertura de la Regional.
b) De acuerdo con la Resolución 1-02623 del 27 de diciembre de 2022, esta semana de confraternidad será del 10 al 14 de julio de 2023, y el sábado 15 de julio de 2023 se programará el día de la familia.

11.3.3. Cultural y artísticos:

I. Reconocimientos especiales:
Día de San Juan Bosco, día internacional de la mujer, día del hombre, día de la secretaria, día del niño y la recreación, día de la madre, día del padre, día del instructor, cumpleaños del SENA, día del Servidor Público, día de la familia, día del conductor, día del padre, día

del abuelo, día del Trabajo Decente, reconocimiento a servidores públicos según su profesión. (Día del Periodista, Administrador, Abogado y Psicólogo, entre otras), reconocimiento por formalizar relación conyugal. (…)
II. Formación artística y cultural:
Motivar y garantizar la participación de los servidores públicos y sus familiares en actividades de formación artística y cultural como teatro, danza, canto, interpretación de instrumentos musicales, entre otros que se encuentren en la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2023. III. Conformación de los grupos artísticos del SENA:
Deberán conformarse grupos artísticos que se encuentren en los resultados de la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2023 de la Regional, como danza, grupos musicales, teatro, entre otros

IV. Encuentro Nacional Cultural:
Sede y fechas por definir.
V. Otras actividades:
• Tertulias de arte, historia, cine, música, literatura, poesía
• Ingreso a museos.
• Otras que se encuentren en los resultados de la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2023.

11.3.4 Capacitación en artes y/o artesanías:
Desarrollar los cursos que se identifiquen en los resultados de la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2023 de la Regional como: cocina, marquetería, floristería, pintura, arte, entre otros.

11.3.5 Bienestar Espiritual:
implementar espacios de reflexión y culto para sus servidores públicos, estas actividades se realizarán una vez al año de manera virtual o presencial y se desarrollarán con observancia de la diversidad de religiones e implementando estrategias para dar bienestar espiritual a todos los servidores. (…)
Incluye no solo la libertad de culto sino programas de yoga y meditación, entre otros que se encuentren en el diagnóstico de necesidad de bienestar.

11.3.6 Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia:
Generar espacios de cultura en familia a través de prácticas y hábitos de vida saludable con el propósito de mejorar el bienestar social de los servidores y su calidad de vida, dichas actividades podrán ser gestionadas mediante alianzas institucionales o por medio de las cajas de compensación familiar, por ejemplo: ferias del libro, presentaciones teatrales, club de lectura, entre otros.

11.4.5 Programa de preparación de los Prepensionados para el retiro del servicio o desvinculación asistida:

El objetivo fundamental de la preparación de los prepensionados es acompañarlos en aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros con el fin de que puedan asumir de la mejor manera el retiro de la vida laboral. (…)"

Nota: Desarrollar las actividades del programa de pre pensionados para lo cual teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 el valor autorizado por servidor público fue de $300.000, para la vigencia 2023 se tomara como base este valor más el incremento del IPC fijado por el Gobierno Nacional. Dichas actividades deben realizarse de conformidad con los parámetros establecidos en el numeral 11.4.5 de los lineamientos de bienestar. (…)

En virtud de las acciones mencionadas anteriormente, se tiene previsto realizar actividades deportivas, recreativas, Culturales y artísticas, Capacitación en artes y/o artesanías, Bienestar Espiritual, Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia, Programa de preparación de los Prepensionados, que permitan el esparcimiento físico y mental de los funcionarios y su grupo familiar, en cumplimiento de los Decretos 1567 de 1998, 1227 del 2005, 1083 de 2015, Decreto 51 de 2018, Resolución No. 0192 de 2020 o su modificatoria, y los lineamientos de bienestar 2023, por lo que la Regional Tolima, requiere contratar la prestación de los servicios de infraestructura, escenarios y apoyo logístico para el desarrollo y cumplimiento del plan de bienestar social a funcionarios.

La población objeto del plan de bienestar son los funcionarios públicos de la Regional Tolima que corresponden a trescientos treinta (330) funcionarios en planta a corte de diciembre de 2022, según reporte del aplicativo KACTUS y sus beneficiarios dentro de los cuales se encuentran: el cónyuge o compañero (a) permanente, los padres del empleado público que dependan económicamente de el, los hijos o hijastros menores de 25 años o discapacitados que dependan económicamente del funcionario.

Teniendo en cuenta las actividades que incluyen a los funcionarios y su grupo familiar se estima que participen 10.313 personas durante la vigencia 2023, dicha cifra incluye personas que pueden participar en varias actividades, es decir y a manera de ejemplo un funcionario público puede participar en un curso de natación, de bolos, en el día del servidor público, entre otros, por tanto, la cifra de 10.313 corresponde al promedio anual de participación en todas las actividades del funcionario público y su familia.
La cifra mencionada anteriormente, corresponde a la proyección realizada por el grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, para la ejecución del Plan de Bienestar para la vigencia 2023.

Es pertinente mencionar respecto del diagnóstico realizado, primero, que este se realiza a nivel nacional, por lo cual, las necesidades de cada regional varían, sin embargo, la generalidad se plasma en el Plan de Bienestar Nacional y, segundo, el propósito del diagnóstico realizado es identificar las necesidades de los funcionarios y que estas puedan tener la mayor cobertura posible, obedeciendo la oferta de actividades a las que han tenido mayor demanda en la encuesta de diagnóstico del plan de bienestar social e incentivos 2023, esta es la base para establecer las requeridas para el año 2023, razón por la cual, en

la Regional Tolima la totalidad de las actividades mencionadas en el Plan de Bienestar a nivel nacional, no serán solicitadas dentro del presente proceso contractual.
De manera seguida, cabe destacar que, si bien se ofrecen diferentes disciplinas deportivas, no todas ostentan un campeonato o torneo, en primer lugar, porque no se cuenta con la cantidad de personas para crear competencias internas, interinstitucionales o interempresas, o, en segundo lugar, dado que no existen este tipo de competencias para realizar internamente, o con diferentes instituciones o empresas.

Adicionalmente, se establece que, dado el análisis del mercado, no fue posible incluir todas las actividades proyectadas y analizadas en Comité de Bienestar Regional según acta 001-2023, encontrando dentro de algunas causas: 1. El estudio de mercado sobrepasa el presupuesto de la regional destinado para tal fin. 2. Que el incremento del SMLV, el aumento del dólar y la inflación afectó el incremento de muchos servicios.
Por lo anterior, si en la ejecución del contrato se presentan saldos en actividades por cualquier causa, estos saldos pueden ser utilizados adicionando a las actividades contratadas o nuevas actividades en pro del bienestar del funcionario y sus beneficiarios. Igualmente, de no presentarse eventos nacionales o de presentarse saldos en el presupuesto de bienestar por cualquier motivo, puede adicionarse el contrato que se derive del presente proceso de selección.

Es pertinente resaltar que se debe continuar dando cumplimiento a los Protocolos frente al COVID-19 y a las “MEDIDAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y/O EVENTOS”, así: La práctica de actividad física, recreación, deporte, eventos y reuniones, encuentros deportivos, culturales o de cualquier índole, organizados y realizados dentro y fuera de las instalaciones de la Entidad, podrán realizarse cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad y las medidas adoptadas por las autoridades nacionales, departamentales y municipales…

En virtud de lo establecido en Comité de Bienestar Regional, las actividades proyectadas a ejecutar en la vigencia 2023 según las fichas técnicas aprobadas deben ejecutarse de manera presencial, teniendo en cuenta los aforos autorizados a los lugares donde se ejecutarán las actividades y la evolución del Covid-19.

Por otro lado, algunas actividades dentro del plan expuesto pueden ser modificadas o equiparadas con otras que suplan la misma necesidad, de tal manera que el objetivo de brindar bienestar al funcionario sea cumplido, tal como suministrar material de apoyo para la ejecución de talleres, entre otras actividades, por los eventos establecidos dentro del plan. Es importante resaltar que, algunas actividades, requieren unos elementos básicos para el desarrollo de los programas, tales materiales se encuentran detallados en las fichas técnicas, anexas al presente estudio previo.

En razón a la naturaleza del contrato, como lo es la ejecución de cada programa o actividad de bienestar, se establece dentro del estudio que únicamente se pagará al proveedor por servicio prestado efectivamente y que como las actividades están sujeta a confirmación de

participantes, en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.

Párrafo 2. El Decreto Ley 1567 de 1998, “Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”, en los capítulos II y III, implementó la creación de los programas de bienestar social para los servidores públicos, así como la necesidad de su organización y desarrollo anual en las entidades del Estado.

En este mismo sentido, el artículo 25 del citado Decreto, establece el proceso de gestión de los programas de bienestar en los siguientes términos:
“Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social en las entidades deberán seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:
a)Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional.
b) Diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles;
c) Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.
d) Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.
Parágrafo. En el proceso de gestión debe promoverse la participación activa de los empleados de la identificación de necesidades, en la planeación, en la ejecución y en la evaluación de los programas de bienestar social.”

El mercado ofrece diferentes alternativas para satisfacer la necesidad, sin embargo, para satisfacer los requerimientos de logística, espacios y actividades deportivos y culturales, se establece como la opción más viable la prestación de servicios por parte de una empresa, entidad, organización que brinde los servicios de manera completa e idónea.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
93141506	73_103 Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la	**$ 836.844.754,00**	Martha Lucia Ayala Jara	Directora Regional (E)

	ejecución del programa de Bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales para los servidores públicos del SENA Regional Tolima y su grupo familiar contenidas dentro de Plan de Bienestar para la vigencia 2023			

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
80	8011	801115	Producto	Desarrollo de recursos humanos
80	8014	801416	Producto	Actividades de ventas y promoción de negocios
90	9010	901016	Producto	Servicio de banquetes y catering
90	9014	901416	Producto	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90	9015	901500	Producto	Servicios de Entretenimiento
93	9314	931415	Producto	Desarrollo y servicios sociales

MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

1. OBJETO

Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de Bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales para los servidores públicos del SENA Regional Tolima y su grupo familiar contenidas dentro de Plan de Bienestar para la vigencia 2023

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

La logística a que hace referencia implica el despliegue, organización y desarrollo de actividades de bienestar al funcionario y su núcleo familiar. La ejecución del programa de Bienestar funcionarios según especificaciones técnicas del anexo 1 que hace parte integral del presente proceso. Y las actividades contenidas dentro de Plan de Bienestar para la vigencia 2023, hace referencia a que se pueden adicionar actividades que surjan para el cumplimiento del Plan de Bienestar y que actualmente no se encuentren en las especificaciones técnicas, de presentarse presupuesto disponible.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se relacionan en el anexo técnico 001

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

Se relacionan en el anexo técnico 001

3. ANALISIS DEL SECTOR

Que para el presente documento se procedió a realizar el análisis del sector y estudio de Mercado el cual es anexado mediante documento independiente al presente proceso en la plataforma del SECOP II, el cual fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del proceso, después del respectivo estudio de mercado, es por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($836.844.754) M/CTE), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, no obstante el valor del contrato será por el valor ofertado del oferente ganador del proceso de selección

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del proceso, después del respectivo estudio de mercado, es por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($836.844.754) M/CTE), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, no obstante el valor del contrato será por el valor ofertado del oferente ganador del proceso de selección.

PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones mediante la plataforma SECOP II y correo electrónico a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, las cuales fueron analizadas mediante diversas métricas, estableciendo con estas un precio de referencia y un presupuesto oficial de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS $ 836.844.754,00, por lo anterior se plasma a continuación los precios de referencia establecidos en el presente proceso:

Para establecer el criterio de selección del VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, se determinaron unas métricas, las cuales fueron mencionadas anteriormente, por ende y de conformidad con las limitaciones presupuestales de la entidad y del principio de igualdad y pluralidad de oferentes, los precios de referencia establecidos para el presente proceso son los siguientes:

ANEXO 001. FICHAS TÉCNICAS				
	ACTIVIDADES CULTURALES		PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	
1	**Apoyo Logístico día de la mujer:** Esta actividad se proyecta que se ejecute en abril o mayo de 2023. pero la fecha debe ser confirmada con mínimo			

	dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Realización actividad cultural que incluya una conferencia por una hora por parte de una mujer profesional preferiblemente de reconocimiento público experta en los siguientes temas: los derechos de las mujeres. las mujeres a través de la historia. la mujer luchadora. enfoque de género. casos de éxito de mujeres. micromachismos. factores de riesgo que lleven al feminicidio. entre otros temas. Y una presentación cultural por una hora como por ejemplo una obra de teatro relacionada con el enfoque de género. acompañada con una presentación musical por ejemplo con música andina. que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad. Se deben pasar propuestas de ambas actividades 15 días antes de la ejecución de la actividad para revisión por parte de la Entidad y aprobación de las mismas.	**1**	$ 4.347.927,00	$ 4.347.927,00
	La actividad de la velada se debe ejecutar en un lugar con la capacidad requerida. con estación de agua y café. con salón de eventos con aire acondicionado. con buena iluminación. con suministro. montaje. operación y desmontaje de elementos de sonido. ayudas audiovisuales y con suministro. montaje y desmontaje de mesas. sillas. manteles y meseros. Como por ejemplo el Hotel Estelar o el Hotel sonesta o el hotel casamorales u hoteles de la misma categoría que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad.	**120**	$ 19.015,00	$ 2.281.800,00
	En el restaurante del lugar donde se realice la actividad se requiere que se incluya un almuerzo o cena. con Entrada. plato fuerte. postre e hidratación: compuesto por Proteínas (Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados). carbohidratos (harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos) y Vegetales. por ejemplo: Entradas como: canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema. Plato fuerte por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina. o mojarra frita. o trucha. o churrasco. o parrillada. etc. Con bebida: (jugo natural. mezcla de jugos cítricos o limonada). y con postre. Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos. *Proteína animal (pollo. pescado. res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso. *Carbohidratos en presentación de 120 gramos. *Verduras cocidas al vapor. salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos. * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz. y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos.	**120**	$ 76.029,00	$ 9.123.480,00
	Dos semanas antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes. por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción. la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el			

	número de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad. este no será cancelado al contratista. La conferencia y la presentación artística se puede facturar globalmente sobre toda la cantidad proyectada de asistentes como quiera que este costo es representado en honorarios o costo por tiempo de presentación. al igual que el salón de conferencias.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 15.753.207,00**
	ACTIVIDADES CULTURALES		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
2	**Apoyo Logístico día de la Secretaria:** Realización actividad recreativa o de relajación coordinada con la Entidad previamente. Esta actividad se proyecta que se ejecute el 26 de Abril de 2023. pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Actividad recreativa y de relajación que se puede ejecutar en un lugar que cuente con SPA que tenga como mínimo tres salas. para atender en simultaneo a 6 personas en masaje. con circuito hídrico(sauna. turco. jacuzzi). que incluya un SPA para disminuir el estrés con masaje relajante. puede ser en lugares como por ejemplo el hotel Iguaima o hotel estelar o Hotel FR o hotel casa morales u hoteles de la misma categoría o lugares que cuenten con SPA y restaurante que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad.	**8**	$ 173.886,00	$ 1.391.088,00
	Se requiere que incluya un almuerzo con Entrada. plato fuerte. e hidratación: compuesto por Proteínas (Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados). carbohidratos (harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos) y Vegetales. por ejemplo: Entradas como: canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema. Plato fuerte por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina. o mojarra frita. o trucha. o churrasco. con ensalada. arroz y papa a la francesa o pure de papa. etc. Con bebida: (jugo natural. mezcla de jugos cítricos o limonada). Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos. *Proteína animal (pollo. pescado. res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso. *Carbohidratos en presentación de 120 gramos. *Verduras cocidas al vapor. salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos. * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz. y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos.	**8**	$ 71.074,00	$ 568.592,00

	Tres semanas antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes. por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción. la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad. este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 1.959.680,00**
	ACTIVIDADES CULTURALES		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL HORAS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
3	Apoyo Logístico Escuela de Música para funcionarios y dirección del grupo musical de funcionarios: Se requiere instructor y director de música para la escuela de música de funcionarios y para conformar y orientar el grupo musical que representará a la Regional en los encuentros regionales y Nacionales Culturales del SENA y demás eventos artísticos y culturales. El perfil requerido es que sea profesional en música o Técnico o tecnólogo en música. con mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia como instructor de música y director de grupo musical. con el fin de Impartir los conocimientos en los horarios y lugares que la institución tenga programado para tal fin. Promover el desarrollo integral de habilidades para los funcionarios que deseen integrar el grupo de música con el fin de participar en las diferentes ferias y eventos a nivel local o nacional). Las actividades se realizaran de manera presencial en las instalaciones del SENA y en el ensayadero. en el horario estipulado por la Entidad. a razón de 7 horas semanales. en horario después de las 5 de la tarde dos días a la semana y el sábado puede ser en la mañana o en tarde. el horario y la intensidad horaria semanal se coordina con la entidad. dependiendo de la disponibilidad del ensayadero y del espacio asignado en la Entidad para los ensayos. Adicionalmente debe acompañar y dirigir al grupo de Musical de funcionarios en el Encuentro Nacional Cultural de Funcionarios y en otros eventos institucionales que sea requerido. Nota: En el caso que no se ejecuten todas las horas y haya un excedente a favor de la Entidad. este no será cancelado al contratista.	**198**	$ 51.617,00	$ 10.220.166,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 10.220.166,00**
	ACTIVIDADES CULTURALES		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL HORAS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	

4	Apoyo Logístico Escuela de Música para hijos de funcionarios: Se requiere instructor para la escuela de música para hijos de funcionarios. el perfil requerido es que sea profesional en música o Técnico o tecnólogo en música. con mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia como instructor de música preferiblemente con niños. con el fin de Impartir los conocimientos en los horarios y lugares que la institución tenga programado para tal fin. Promover el desarrollo integral de habilidades para los niños de la escuela de música. dar clases de iniciación musical. de técnica vocal. de piano - organeta. de guitarra. y de otros instrumentos musicales que se les puede enseñar a los niños. Las actividades se realizaran de manera presencial en las instalaciones del SENA. en el horario estipulado por la Entidad. a razón de 4 horas semanales. se proyecta que sea en el siguiente horario previamente coordinado con la Entidad: Sábados de las 2:00 a las 6:00 p.m. el horario y la intensidad horaria semanal puede variar según lo acordado con la entidad. Nota: En el caso que no se ejecuten todas las horas y haya un excedente a favor de la Entidad. este no será cancelado al contratista.	**112**	$ 51.785,00	$ 5.799.920,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 5.799.920,00**
	ACTIVIDADES CULTURALES		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL HORAS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
5	Alquiler escenario para ensayo del grupo musical: Se requiere sala de ensayo para el grupo musical por sesiones de tres horas semanales. en un estudio de grabación que cuente con amplificador para voces. para guitarra. para bajo. para piano electrónico. que tenga como mínimo: atriles. un piano electrónico. bajo con amplificador. tiple electroacústico. guitarra electroacústica. tambora con golpeadores y base. congas. bongos. set de percusión: timbaleras. cencerros. yamblot y platillos. set de percusión menor tolimense. Que se puedan utilizar algunos de los instrumentos fuera del ensayadero para presentaciones culturales del grupo musical de funcionarios y que cuente con set de cuerdas para reposición de los instrumentos por deterioro por uso. Se proyecta que sea en el siguiente horario previamente coordinado con la Entidad: Sábados en la tarde o dos días entre semana después de las 6:00 p.m. dependiendo de la disponibilidad del ensayadero. Nota: En el caso que no se ejecuten todas las horas y haya un excedente a favor de la Entidad. este no será cancelado al contratista.	**84**	$ 59.500,00	$ 4.998.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 4.998.000,00**
	ACTIVIDADES CULTURALES		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL HORAS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	

6	**Apoyo Logístico Escuela de Baile y dirección del grupo de danzas:** Se requiere instructor para la escuela de baile y para conformar y orientar el grupo de danzas que representarán a la Regional en los encuentros Culturales del SENA y demás eventos artísticos. El perfil requerido es que cuente con estudios en danza, con mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia como instructor de danza folclórica y moderna, que tenga como finalidad conformar la escuela de baile con el fin de enseñar a bailar diferentes géneros musicales, Impartir los conocimientos en los horarios y lugares que la institución tenga programado para tal fin, Promover el desarrollo integral de habilidades para los funcionarios que deseen integrar el grupo de danzas con el fin de participar en las diferentes ferias y eventos a nivel local o nacional. Las actividades se ejecutarán presencialmente en las instalaciones del SENA o en la academia de baile propuesta por el operador, por seis horas semanales, en el horario estipulado por la Entidad, se proyecta que sea en el siguiente horario previamente coordinado con la Entidad: tres días a la semana a razón de dos horas diarias después de las 5:00 p.m. donde se ofrezca: Escuela de baile moderno: salsa, bachata, champeta, entre otros géneros, Danza folclórica, Clases de baile con actividad física musicalizada con aeróbicos y cardio rumba, Clases de baile para beneficiarios (niños, jóvenes y adultos). el horario y la intensidad horaria semanal puede variar según lo acordado con la entidad. Adicionalmente debe acompañar y dirigir al grupo de Musical en el Encuentro Nacional Cultural de Funcionarios y en otros eventos institucionales que sea requerido. Nota: En el caso que no se ejecuten todas las horas y haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.	**192**	$ 49.068,00	$ 9.421.056,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 9.421.056,00**

	ACTIVIDADES CULTURALES		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
7	**Apoyo Logístico día del Instructor: S**e solicita ejecutar una actividad cultural o recreativa, posiblemente el 27 de junio de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Actividades culturales, puede ser una conferencia por **UNA** hora con un profesional experto en lo posible con reconocimiento nacional, en temas relacionados a la labor del Instructor (investigación, herramientas pedagógicas, formar semilleros, entre otras), que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad.	**1**	$ 2.273.486,00	$ 2.273.486,00

	La actividad se debe ejecutar en un salón o lugar con la capacidad requerida, con estación de agua y café, puede ser en el Hotel Estelar o el Hotel sonesta o el hotel casamorales o fincas u hoteles de la misma categoría que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad, el lugar debe contar con salón de eventos, con restaurante. El salón debe contar con Suministro, montaje, operación y desmontaje de elementos de sonido, ayudas audiovisuales y con suministro, montaje y desmontaje de mesas, sillas, manteles.	**200**	$ 15.239,00	$ 3.047.800,00
	Material de apoyo para la ejecución de la actividad consistente en 9 pergaminos en Hojas de 25 x 35 en papel Cuero a 4x0 tintas.	**9**	$ 9.317,00	$ 83.853,00
	En el restaurante del lugar donde se realice la actividad se requiere que se incluya un almuerzo o cena, con Entrada, plato fuerte, postre e hidratación: compuesto por Proteínas (Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados), carbohidratos (harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos) y Vegetales, por ejemplo: Entradas como: canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema. Plato fuerte por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, o parrillada, etc. Con bebida: (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada). y con postre. Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos.	**200**	$ 72.211,00	$ 14.442.200,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista. La actividad cultural o la conferencia o las presentaciones artísticas, se puede facturar globalmente sobre toda la cantidad proyectada de asistentes como quiera que este costo es representado en honorarios o costo por tiempo de presentación, al igual que el salón de conferencias.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 19.847.339,00**
	ACTIVIDADES CULTURALES		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	
8	**Apoyo logístico para realizar encuentro Regional Cultural de todos los centros de formación de la regional:** **S**e solicita ejecutar una actividad cultural, posiblemente el 16 de junio de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Para las presentaciones y actividades culturales (presentación de danzas y música) se requiere adecuación del escenario para las muestras folclóricas y culturales con elementos típicos de la cultura Tolimense, un recreador vestido de traje típico del Tolima para animación y realización de actividades de trabajo en quipo, una actividad cultural artística musical en vivo por 2 horas con su respectivo sonido (puede ser una hora con una chirimía o papayera y una hora de parranda vallenata o música folclórica), que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad.	**1**	$ 3.825.088,00	$ 3.825.088,00
	Debe contar con Suministro, montaje, operación y desmontaje de elementos de sonido para posiblemente el coliseo regional o una plazoleta al aire libre, y con suministro, montaje y desmontaje de mesas, sillas, manteles, de ser requerido.	**280**	$ 8.366,00	$ 2.342.480,00
	Que incluya almuerzo de integración típico: Lechona tolimense (platos 400gr con insulso y arepa empacado en desechable individual, y sus respectiva bebida que consiste en gaseosa de 350 ml o jugo en botella de 500 ml).	**280**	$ 16.882,00	$ 4.726.960,00
	Hidratación una botella de agua de 600 ml. por persona.	**280**	$ 3.411,00	$ 955.080,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista. La actividad cultural o la conferencia o las presentaciones artísticas, se puede facturar globalmente sobre toda la cantidad proyectada de asistentes como quiera que este costo es representado en honorarios o costo por tiempo de presentación.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 11.849.608,00**
	ACTIVIDADES CULTURALES		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	
9	**Apoyo logístico Cumpleaños del SENA y día del Servidor Público:** **S**e solicita ejecutar una actividad cultural, posiblemente el 21 de junio de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Para el cumpleaños del SENA se requiere una actividad cultural por una hora puede ser una presentación con música de cámara clásica, o una actividad que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad.	**1**	$ 3.536.634,00	$ 3.536.634,00
	Para el día del Servidor Público se requiere una conferencia por una hora a cargo de un conferencista especializado en el tema, con reconocimiento en lo posible, puede ser un periodista o comentarista, un cronista, un personaje con ejemplo a seguir, un especialista en un tema de interés general o en temas como: Prestación de servicio o valores o ética del servicio en lo público y el buen gobierno o temas similares a elección de la entidad.	**1**	$ 2.957.828,00	$ 2.957.828,00
	La actividad se debe ejecutar en un salón o lugar con la capacidad requerida, con estación de agua y café, puede ser en el Hotel Estelar o el hotel casamorales o auditorio de la universidad del tolima o a sala Alberto castilla del conservatorio, u hoteles o lugares de la misma categoría que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad. El salón debe contar con Suministro, montaje, operación y desmontaje de elementos de sonido, ayudas audiovisuales y con suministro, montaje y desmontaje de sillas, y mesas y manteles para ubicar los refrigerios y la torta y los meseros para su ubicación y distribución.	**280**	$ 13.324,00	$ 3.730.720,00
	Material de apoyo para la ejecución de la actividad consistente en 70 pergaminos en Hojas de 25 x 35 en papel Cuero a 4x0 tintas.	**70**	$ 7.774,00	$ 544.180,00
	Que incluya tabla de quesos y coctel sin licor que contenga por ejemplo algunos de los siguientes elementos: Quesos: queso tierno, queso curado, queso semi curado, queso azul, queso ahumado, queso brie para untar, queso de cabra, Parmesano, Gorgonzola, Burrata… , Embutidos: jamón ibérico, chorizo ibérico, salchichón, salami, lomo embuchado… Fiambres: elaborados con pechuga de pavo, de pollo, jamón cocido y sus versiones con trufa, aceitunas, pimienta, finas hierbas o frutos secos. Panes: pan de pueblo, panecillos, galletas saladas, crackers…, Frutos secos: nueces, pistachos, almendras, avellanas…, Encurtidos: aceitunas, mini pepinillos, alcaparras…, Fruta fresca: higos, uvas, peras, fresas, arándanos…, Fruta deshidratada: arándanos, orejones, ciruelas, pasas…, Mermeladas y salsas: mermelada de frutos rojos, mermelada de tomate, pesto…, Verduras: tomates cherry, bastones de zanahoria, pepino en rodajas… Y coctel sin licor, y el respectivo menaje. previamente concertado con la Entidad. O variedad de pasabocas con coctel sin licor y el respectivo menaje. de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad.	**280**	$ 66.228,00	$ 18.543.840,00

	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista. La actividad cultural o la conferencia o las presentaciones artísticas, se puede facturar globalmente sobre toda la cantidad proyectada de asistentes como quiera que este costo es representado en honorarios o costo por tiempo de presentación, al igual que el salón.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 29.313.202,00**
	ACTIVIDADES CULTURALES		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
10	**Apoyo logístico para la actividad del día de los niños:** Se solicita realizar una actividad recreativa que incluya actividades Deportivas y/o recreativas y/o lúdicas y/o de integración para los hijos de los funcionarios en el marco del día de la niñez y la recreación, posiblemente el 27 de octubre de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Se requiere ingreso a un lugar que tenga juegos infantiles y recreativos para niños de 1 a 13 años de edad (puede ser el Súper Park del Éxito o Gamebox en el centro comercial Multicentro o el parque infantil del centro Comercial la Estación o un centro recreacional u otro lugar con características similares que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad. Si es un lugar con atracciones mecánicas se requieren dos (2) horas de atracciones mecánicas, Pintucaritas para los niños, Recreación dirigida (actividad temática con juegos y concursos), o si es un lugar campestre o con animales, se requieren actividades recreativas por dos horas, se requiere visita con antelación para verificar el estado de las instalaciones y evidenciar posibles riesgos, adicionalmente se requiere seguro contra todo riesgo.	**130**	$ 52.787,00	$ 6.862.310,00
	Refrigerio (puede ser: sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o porción de pizza , o cajita feliz con hamburguesa infantil con papas a la francesa o pincho de pollo con papas a la francesa, con jugo en cajita, y Helado en vasito, o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad.	**130**	$ 16.675,00	$ 2.167.750,00

	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 9.030.060,00**
	ACTIVIDADES CULTURALES		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
11	**<u>Apoyo logístico para realizar en otras actividades culturales jornada de integración para motivar a los servidores públicos, destacando valores y compromisos institucionales:</u>** Se solicita realizar una actividad que incluya actividades culturales y/o deportivas y/o de recreación, donde se incluya el balance general de actividades de la vigencia. Esta actividad se proyecta que se ejecute el 15 de Diciembre de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo un mes de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	De no realizarse en la Instalaciones de la Entidad, se requiere ingreso a un lugar como Ibagué Hall o el hotel estelar o el hotel sonesta o el hotel casa morales o una finca o centro recreacional que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad. El lugar debe tener un salón con la capacidad requerida, con estación de agua y café. El lugar será definido por la Entidad con anticipación si es requerido de lo contrario no será cancelado al contratista.	**1**	$ 4.618.628,00	$ 4.618.628,00
	Actividad cultural, puede ser con una entidad con experiencia en cuenteria, humorística o afines o presentaciones artísticas o musicales, por dos horas (que puede ser una hora de chirimía o música folclórica y una hora de parranda vallenata), coordinadas con la Entidad previamente. Se requiere recreadores para realizar actividades recreativas guiadas y de integración.	**1**	$ 3.899.217,00	$ 3.899.217,00
	Material de apoyo para la ejecución de la actividad consistente en aproximadamente 60 pergaminos en tamaño 23x33 en papel a elección de la entidad, posiblemente papel cuero y aprox. 6 placas en madera de 25 cm de alto x 19 cm de ancho puesta en una base de 23 cm de ancho x 9 cm de largo. Este material será definido por la Entidad con anticipación si es requerido de lo contrario no será cancelado al contratista.	**66**	$ 11.720,00	$ 773.520,00
	Suministro, montaje, operación y desmontaje de elementos de sonido profesional que cubra el lugar de	**1**	$ 4.067.391,00	$ 4.067.391,00

	ejecución de la actividad, desde el inicio de la actividad con actos protocolarios y hasta el final de la actividad con las presentaciones artísticas y musicales. Suministro, montaje, operación y desmontaje de ayudas audiovisuales.			
	Suministro, montaje, y desmontaje de sillas blancas plásticas sin brazos color blanco, de mesas con mantel y sobre mantel, y ambientación visual del lugar de ejecución. Este ítems será definido por la Entidad con anticipación si es requerido de lo contrario no será cancelado al contratista.	**300**	$ 22.598,00	$ 6.779.400,00
	Hidratación (1 Botella de agua de 600 ml por cada persona)	**300**	$ 3.410,00	$ 1.023.000,00
	Almuerzo o cena navideña con 2 proteínas bañadas en salsas (según elección), un acompañamiento, ensalada y bebida refrescante, que incluya menaje (plato blanco, cuchillo, tenedor, vaso para jugo, servilletas y menaje de servicio para 6 estaciones todo en acero inoxidable), y personal de mesa uniformados. El menú puede ser por ejemplo: (Medallón de lomo de cerdo en almíbar de panela con peras y manzanas aromatizada con canela, medallón de pechuga de pollo en salsa de pesto acompañado con molde de papa gratinado y ensalada de vegetales frescos con piña calada en aroma de anís, acompañado de limonada natural. o Rollo de Res relleno de vegetales bañado en salsa de mostaza antigua, medallón de pechuga de pollo con chutney de mango y pimentón, arroz verde aromatizado con albahaca y frutos secos, ensalada de vegetales frescos con vinagreta de la casa, acompañado de agua fresca de limonada cerezada. o Rollo de cerdo relleno de jamón y queso bañado con almíbar de uchuvas, medallón de lomo fino en salsa de vino tinto, puré de papa y ensalada de vegetales frescos con frutas de temporada y aderezo de limón dulce, acompañado de limonada natural), con postre. Debe contener como mínimo: * Dos Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 200 gramos neto sin hueso cada una, * Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz. y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos.	**300**	$ 64.707,00	$ 19.412.100,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 40.573.256,00**

	ACTIVIDADES RECREATIVAS		PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	
12	**Apoyo logístico Apoyo Logístico Día de la Familia:** Realización actividad recreativa que incluya actividades que contribuyen al fortalecimiento de las competencias blandas, con la ejecución de actividades Deportivas y recreativas y lúdicas y de integración para el funcionario y su familia. Esta actividad se tiene que ejecutar el 15 de Julio de 2023 . Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Se requiere ingreso al parque nacional del café en Montenegro en Quindío que incluya: pasaporte de ingreso múltiple para usar todas las atracciones, seguro contra accidentes para beneficiarios, 4 recreadores con el fin de realizar actividades de integración recreativas y deportivas que igualmente sean personal de acompañamiento idóneo con mínimo dos (2) años de experiencia como guía y manejo de grupos.	**600**	$ 126.960,00	$ 76.176.000,00
	En el restaurante del lugar donde se realice la actividad se requiere que se incluya un almuerzo con Entrada, plato fuerte, e hidratación: compuesto por Proteínas (Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados), carbohidratos (harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos) y Vegetales, por ejemplo: Entradas como: canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema. Plato fuerte por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, o parrillada, etc. Con bebida: (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada). Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz.	**600**	$ 35.700,00	$ 21.420.000,00
	Desayuno (puede ser: (puede ser: huevos rancheros o huevos pericos o huevos al gusto, con arepa, pan y chocolate o caldo de costilla o caldo de pajarilla con arepa, pan y chocolate o calentado de frijoles con huevo frito con arepa con maduro y con pan y chocolate) o desayuno de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en botella de 500 ml o juego natural)	**600**	$ 17.850,00	$ 10.710.000,00

	QUINDÍO: Transporte en bus de turismo de capacidad de 40-42 pasajeros con el recorrido Sena - Centro Recreacional - Sena, en un mismo día ida y regreso, máximo 16 buses, con el fin de trasladar a los funcionarios. (los buses deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad estipulados en los estudios previos e invitación pública). El uso de este transporte será confirmado por la Entidad con mínimo dos semanas de anticipación a la ejecución del evento, de lo contrario no será cancelado al contratista, igualmente, será confirmada la cantidad, la cual puede ser menor a la solicitada. Uno de los buses debe realizar el recorrido espinal - centro recreacional, espinal, en un mismo día ida y regreso, con el fin de trasladar a los funcionarios que viven en el espinal y que se puedan beneficiar de las actividades de bienestar. Este transporte será definido por la Entidad con anticipación si es requerido de lo contrario no será cancelado al contratista.	**15**	$ 2.106.144,00	$ 31.592.160,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 139.898.160,00**
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
13	**<u>Apoyo Logístico Jornada de integración para la comunidad educativa (instructores, trabajadores oficiales y administrativos):</u>** Realización actividades que contribuyan al fortalecimiento de las competencias blandas, para los Instructores, Trabajadores Oficiales y administrativos; se deberán realizar actividades Deportivas, recreativas, lúdicas y de integración, por tres días. Esta actividad se tiene que ejecutar los días del 10 al 12 de Julio de 2023. Se solicita cotizar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			

	Hospedaje en hotel de 4 o 5 estrellas por dos noches y tres días (las noches de 10 y 11 de Julio, ingresando el 10 y saliendo el 12 de Julio), que cuente con habitaciones con aire acondicionado, en acomodación doble o triple (no camarotes), con una cama para cada persona, con excelentes instalaciones sanitarias dentro de la habitación (ropas de cama, toallas y elementos de aseo personal (Shampoo, Gel de ducha o jabones)), el hotel debe contar con restaurante con platos a la carta o tipo buffet, con Piscina y Zonas Húmedas (Mínimo dos piscinas de adultos) , escenarios deportivos y recreativos, salón de eventos para actividad recreativa, con servicio de enfermería o atención de urgencias (Zona protegida), con Parqueadero, gimnasio, sala de juegos de salón que puede ser (tenis de mesa, billar, juegos de mesa, entre otros). debe cumplir con las condiciones de seguridad debidamente certificadas y con personal certificado para la atención. Debe cumplir con los servicios estándar hotelero RNT, norma de sostenibilidad vigente), que maneje el esquema de todo incluido con hidratación permanente y snack. En lugares como por ejemplo: (GHL Hotel Club el Puente, hotel tocarema, Hotel Almirante en cafam, Hotel el peñón de compensar o Lagosol o Peñaliza o Bosques de Athan de Colsubsidio o un lugar con características similares que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad, Los lugares propuestos por el operador son estudiados y aprobados por el comité de semana de confraternidad de la Entidad, quienes podrán realizar visita a las instalaciones para verificar que cumplan con las condiciones establecidas por la Entidad.	**295**	$	761.600,00	$	224.672.000,00
	En el restaurante del lugar donde se realice la actividad, que incluya alimentación (2 desayunos, 3 almuerzos, 2 cenas), que sea todo incluido para abarcar snacks e hidratación. la alimentación puede ser: para desayuno (desayuno compuesto por huevos al gusto, fruta, bebida caliente, pan, jugo de naranja o con características similares). para el almuerzo y cena con Entrada, plato fuerte, postre e hidratación: compuesto por Proteínas (Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados), carbohidratos (harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos) y Vegetales, por ejemplo: Entradas como: canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema. Plato fuerte por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, o parrillada, etc. Con bebida: (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada). Para el almuerzo y cena debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos.					

	MELGAR - GIRARDOT: Transporte en bus de turismo de capacidad de 40-42 pasajeros con el recorrido Sena - lugar seleccionado - Sena, máximo 6 buses, con los recorridos salida el 10 y regreso el 12 de julio, con el fin de trasladar a los funcionarios. Uno de los buses debe pasar por el Espinal para recoger a los funcionarios que viven en el Espinal. (los buses deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad estipulados en los estudios previos e invitación pública). El uso de este transporte será confirmado por la Entidad con mínimo con dos semanas de anticipación a la ejecución del evento, de lo contrario no será cancelado al contratista, igualmente, será confirmada la cantidad, la cual puede ser menor a la solicitada.	**6**	$ 1.467.667,00	$ 8.806.002,00
	En el lugar escogido para realizar la actividad se deben realizar las siguientes actividades recreativas, (todas las actividades como son en horarios diferentes las puede realizar un solo recreador, entonces cotizar un solo recreador, no se requiere arbitraje ni premiaciones, solo es recreaci{on): El 10 de Julio en horas de la tarde: Torneo relámpago de voleibol El 10 de Julio en horas de la noche: actividades recreativas guiadas en una jornada de integración en un salón del hotel o al aire libre o un espacio amplio y ventilado, con presentación artística musical con un solista por tres horas y animación dirigida con Dj, que incluya el sonido y elementos para ejecutar la actividad, e hidratación (botella de agua de 600 ml.). El 11 de julio se debe realizar torneos relámpago deportivos de futbol, y tejo, para las personas que no participan en las actividades deportivas se debe realizar una caminata ecológica y actividades recreativas organizadas por el Hotel para todos los huéspedes. (los torneos deben incluir hidratación con botella de agua de 600 ml. una para cada persona (295 PERSONAS). Si el lugar cuenta con todo incluido, no se debe ofertar la hidratación.	**1**	$ 3.536.931,00	$ 3.536.931,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista. Esta actividad puede ser sujeta a modificaciones teniendo en cuenta directrices para la presente vigencia de la Dirección General, movimientos de planta de personal y teniendo en cuenta decisiones tomadas en comité de semana de confraternidad de la Entidad.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 237.014.933,00**

	ACTIVIDADES RECREATIVAS		PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	
14	**Apoyo Logístico Jornada de integración para la comunidad educativa (instructores y trabajadores oficiales):** Realización actividades que contribuyan al fortalecimiento de las competencias blandas, para los Instructores y Trabajadores Oficiales; se deberán realizar actividades Deportivas, recreativas, lúdicas y de integración, por un día. Esta actividad se tiene que ejecutar el día13 de Julio de 2023. Se solicita cotizar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	EL DIA 13 DE JULIO DE 2023 se debe realizar un pasadía a una finca o un centro recreacional que incluyan ingreso con actividades recreativas y deportivas, que se pueda ejecutar por ejemplo en el parque Ecoturístico y extremo Yaguaré o un centro recreacional como playa Hawái, o una finca como Santafé de los guaduales o el palmar o un lugar con características similares que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad, que incluya: caminata ecológica y actividades recreativa y deportivas que ofrezca el lugar seleccionado.	**215**	$ 29.686,00	$ 6.382.490,00
	En el restaurante del lugar donde se realice la actividad se requiere que se incluya un almuerzo como por ejemplo: sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, o parrillada, etc. Con bebida: (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada). Debe contener como mínimo: *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, * Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz.	**215**	$ 45.595,00	$ 9.802.925,00
	Se requiere transporte en bus de turismo de capacidad de 40-42 pasajeros con el recorrido Sena - lugar seleccionado - Sena, con los recorridos ida y regreso el mismo día 13 de julio, máximo 4 buses, con el fin de trasladar a los funcionarios. (los buses deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad estipulados en los estudios previos e invitación pública). El uso de este transporte será confirmado por la Entidad con mínimo con dos semanas de anticipación a la ejecución del evento, de lo contrario no será cancelado al contratista, igualmente, será confirmada la cantidad, la cual puede ser menor a la solicitada.	**4**	$ 652.692,00	$ 2.610.768,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el			

	número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista. Esta actividad puede ser sujeta a modificaciones teniendo en cuenta directrices para la presente vigencia de la Dirección General, movimientos de planta de personal y teniendo en cuenta decisiones tomadas en comité de semana de confraternidad de la Entidad.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 18.796.183,00**
	Nota: al sumar el valor total incluido IVA de los ítems 13: Apoyo Logístico Jornada de integración para la comunidad educativa (instructores, trabajadores oficiales y administrativos) e ítems 14: Apoyo Logístico Jornada de integración para la comunidad educativa (instructores y trabajadores oficiales): según circular 3-2022-000009 del 21/01/2022 El presupuesto designado para estas actividades no podrá superar el 30% de los recursos asignados en la apertura presupuestal de la Regional, (vigencia 2023: $292.954.090)			
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
15	**Apoyo logístico para realizar en otras actividades culturales CINE familiar en Ibagué: E**n salas de cine de la ciudad de Ibagué, se requieren 3 fechas diferentes de 280 asistentes c/u, se requieren mínimo 2 salas diferentes para ejecutar la actividad el mismo día, en función Pre- matiné sala exclusiva sábados o domingos (11:00 am), posiblemente el 30 abril, 28 mayo, 30 julio de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. que incluya ingreso al cinema en 2D y refrigerio combo empresarial ((1) Gaseosa Pequeña (16onz) (1) Caja de Crispeta pequeña (40gr) (1) Perro Caliente). NOTA: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.	**840**	$ 33.991,00	$ 28.552.440,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 28.552.440,00**
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
16	**Apoyo logístico para realizar en otras actividades culturales CINE familiar en el ESPINAL: E**n salas de cine del Espinal, se requieren 3 fechas diferentes de 40 asistentes c/u, con el fin de dar cobertura a los funcionarios que viven en el espinal, se requiere que incluya ingreso al cinema en 2D a elección de la entidad, y refrigerio (Gaseosa 16onz + Bolsita de Crispeta + Perro caliente). posiblemente el 30 abril, 28 mayo, 30 julio de 2023, NOTA: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, en el evento que haya un	**120**	$ 35.196,00	$ 4.223.520,00

	excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 4.223.520,00**
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
17	**<u>Apoyo Logístico realización de Caminatas ecológicas de media jornada:</u>** Se requiere realizar tres (03) caminatas ecológicas de media Jornada de 80 beneficiarios cada una, (sino se cuenta con las 80 personas en cada caminata, los cupos restantes se pueden sumar y ejecutar una caminata adicional, si al contrario se encuentra un lugar con autorización para un mayor numero de personas, se puede incrementar la participación en una fecha determinada y cubrir mas rápido los cupos asignados). Esta actividad se proyecta que se ejecuten los domingos de las 8:00 a las 12:00 horas, los días 07 mayo, 13 agosto, 10 septiembre de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita cotizar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Que incluya: ingreso a la reserva natural, guía, tarjeta de asistencia médica. Se debe ejecutar en reservas naturales a elección de la Entidad como: parque ecoturístico la plata, fundación Orquídeas del Tolima, Jardín Botánico San Jorge, Santafé de los guaduales, entreaguas, Granja Interactiva Villa Cabras, o reservas naturales de la misma categoría que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad) o fincas con senderos ecológicos a elección de la Entidad).	**240**	$ 26.080,00	$ 6.259.200,00
	Un Refrigerio (puede ser: sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o Pizza, o ensalada de frutas con helado, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne) o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en botella de 500 ml o juego natural) . Debe contener adicionalmente una fruta (mandarina, banano, manzana) y e hidratación consistente en una botella de agua de 600 ml.	**240**	$ 14.280,00	$ 3.427.200,00
	Transporte en bus de turismo de capacidad de 40-42 pasajeros con el recorrido Sena - lugar seleccionado - Sena, ida y regreso el mismo día en horas de la mañana, máximo 6 buses (2 buses en cada fecha), con el fin de trasladar a los funcionarios. (los buses deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad estipulados en los estudios previos e invitación pública). El uso de este transporte será confirmado por la Entidad con mínimo con dos semanas de anticipación a la ejecución del evento, de lo contrario no será cancelado al contratista,	**6**	$ 521.970,00	$ 3.131.820,00

	igualmente, será confirmada la cantidad, la cual puede ser menor a la solicitada.			
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 12.818.220,00**
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
18	**<u>Apoyo Logístico realización Ciclopaseos de media jornada:</u>** Se requiere realizar cuatro (03) ciclopaseos de 30 beneficiarios cada uno, (sino se cuenta con las 30 personas en cada ciclopaseo, los cupos restantes se pueden sumar y ejecutar uno o dos ciclopaseos adicionales). Esta actividad se proyecta que se ejecuten los domingos de las 8:00 a las 12:00 horas, los días 14 mayo, 03 julio, 27 agosto de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Que incluya mínimo dos guías, un mecánico con elementos requeridos, un carro escoba con portabicicletas en lo posible en techo y en la parte trasera, seguro contra accidentes. se debe ejecutar en rutas en el Departamento del Tolima y ejecutar con una empresa o persona con experiencia en ciclopaseos masivos.	**90**	$ 52.936,00	$ 4.764.240,00
	Un Refrigerio (puede ser: sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o Pizza, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne o arepa rellena) o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en botella de 500 ml o juego natural). Debe contener adicionalmente una fruta (mandarina, banano, manzana), bocadillo, e hidratación consistente en una botella de agua de 600 ml y una botella de bebida energizante de 500 ml).	**90**	$ 17.904,00	$ 1.611.360,00

	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 6.375.600,00**
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
19	**Apoyo Logístico pesca recreativa:** Se requiere realizar pesca recreativa Esta actividad se proyecta que se ejecute el día 04 junio de 2023, de las 8:00 a las 15:00 horas, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Que incluya ingreso, tarjeta de asistencia médica, caña de pescar o yoyo, cebo o carnada y de lo pescado por los funcionarios que incluya dos libras de pescado. Se debe ejecutar en el Departamento del Tolima (en lugares a elección de la Entidad como: el gran pescador, puerto mojarra, piscícola el Carmen, o lugares de la misma categoría que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad).	**150**	$ 55.018,00	$ 8.252.700,00
	Debe contener hidratación consistente en una botella de agua de 600 ml. y una fruta (manzana, banano o pera)	**150**	$ 3.808,00	$ 571.200,00
	Que incluya almuerzo de integración familiar (puede ser: mojarra frita o asada, o trucha. Con bebida: jugo natural). Debe contener como mínimo: *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, * Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz.	**150**	$ 51.551,00	$ 7.732.650,00
	Transporte en bus de turismo de capacidad de 40-42 pasajeros con el recorrido Sena - lugar seleccionado - Sena, ida y regreso el mismo día, (máximo 3 buses) con el fin de trasladar a los funcionarios. (los buses deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad estipulados en los estudios previos e invitación pública). El uso de este transporte será confirmado por la Entidad con mínimo con dos semanas de anticipación a la ejecución del evento, de lo contrario no será cancelado al contratista, igualmente, será confirmada la cantidad, la cual puede ser menor a la solicitada.	**3**	$ 666.210,00	$ 1.998.630,00

	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 18.555.180,00**
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
20	**Apoyo Logístico pesca recreativa para los funcionarios que viven en el Espinal:** Se requiere realizar una actividad de pesca recreativa a razón de 40 beneficiarios Esta actividad se proyecta que se ejecute el día 04 junio de 2023, de las 8:00 a las 15:00 horas, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Que incluya ingreso, tarjeta de asistencia médica, caña de pescar o yoyo, cebo o carnada y de lo pescado por los funcionarios que incluya dos libras de pescado. Se debe ejecutar en el espinal (en lugares a elección de la Entidad como: lagosmarespinal, piscícola los lagos o lugares de la misma categoría que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad).	**40**	$ 59.181,00	$ 2.367.240,00
	Debe contener hidratación consistente en una botella de agua de 600 ml. y una fruta (manzana, banano o pera)	**40**	$ 3.808,00	$ 152.320,00
	Que incluya almuerzo de integración familiar (puede ser: mojarra frita o asada, o trucha. Con bebida: jugo natural). Debe contener como mínimo: *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, * Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz.	**40**	$ 57.447,00	$ 2.297.880,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de			

	participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 4.817.440,00**
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
21	**Apoyo logístico para realizar en otras actividades recreativas, actividad recreativa con un integrante del núcleo familiar:** Se debe realizar una jornada que incluya actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento. Esta actividad se proyecta que se ejecute el 14 de Diciembre de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita cotizar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Se requiere pasadía, Visita a un Parque o reserva ecológica o finca o centro recreacional, ubicado en el departamento del Tolima, que posiblemente cuente con paisajes, piscinas o ríos, senderos ecológicos, canchas deportivas. Como por ejemplo: Parque Nacional del Arroz Hacienda la Guaira, o el hotel Chicalá en payande o la finca el palmar vía Alvarado, o el hotel iguaima o la finca la rivera o finca Villa Cristina Vía Alvarado o el hotel estelar o Altavista o Sonesta u otro lugar de la misma categoría que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad. En el restaurante del lugar donde se realice la actividad se requiere que se incluya un almuerzo con Entrada, plato fuerte, e hidratación: compuesto por Proteínas (Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados), carbohidratos (harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos) y Vegetales, por ejemplo: Entradas como: canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema. Plato fuerte por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, o parrillada, etc. Con bebida: (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada). Debe contener como mínimo: *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, * Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz.	**120**	$ 70.428,00	$ 8.451.360,00

	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 8.451.360,00**
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
22	**Apoyo Logístico Vacaciones recreativas hijos de funcionarios de 1,5 a 3 años de edad:** Se debe realizar una jornada en junio o julio y otra jornada en noviembre o diciembre con actividades en 4 jornadas de 4 horas cada una, es decir, de lunes a jueves de las 8:00 a las 12:00 horas o de las 14:00 a las 18:00 horas. Para aproximadamente 20 niños entre 1,5 y 3 años en cada jornada, en un espacio con toda la logística para desarrollar actividades recreativas, lúdicas y deportivas. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Para niños de 1 a 3 años de edad el lugar debe ser especializado en bebes, que cuente con salones de juegos, Parque infantil, Saltarín, Teatrino, salón para manualidades, gimnasio infantil, donde se puedan realizar actividades como talleres de música, manualidades, recreación dirigida a bebes, ejercicios que estimulen la integración sensorial y el desarrollo psicomotor de los niños y que cuente con varios recreadores o personadas especializadas a cargo de los niños, porque asisten sin sus padres, que incluya seguro contra accidentes. El lugar puede ser como por ejemplo: Peque Planet o Gimnasio moderno san Luis o Gymboree, o lugares de la misma categoría que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad. Se requiere visita con antelación para verificar el estado de las instalaciones y evidenciar posibles riesgos, adicionalmente se requiere seguro contra todo riesgo.	**40**	$ 97.262,00	$ 3.890.480,00
	Que incluya cuatro refrigerios para niños de 1,5 a 3 años de edad puede ser (Compota con galletas de leche, jugo natural con ponqué bimbo, avena alpina con almojábana, o fruta con helado, yogurt con bimbolte, avena alpina con galletas tosh, alpinette con bonyurt y galletas y con frutas como manzana, pera o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad).	**160**	$ 11.966,00	$ 1.914.560,00

	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD PARA NIÑOS DE 1,5 A 3 AÑOS			**$ 5.805.040,00**
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
23	**Apoyo Logístico Vacaciones recreativas hijos de funcionarios de 4 a 7 años de edad:** Se debe realizar una jornada en junio o julio y otra jornada en noviembre o diciembre con actividades en 4 jornadas de 4 horas cada una, es decir, de lunes a jueves de las 8:00 a las 12:00 horas o de las 14:00 a las 18:00 horas. Para aproximadamente 40 niños entre 4 y 7 años en cada jornada, en un espacio con toda la logística para desarrollar actividades recreativas, lúdicas y deportivas. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Para niños de 4 a 7 años de edad el lugar que cuente con salones de juegos, Parque infantil, Saltarín, Teatrino, salón para manualidades, donde se puedan realizar actividades como talleres de música, manualidades, recreación dirigida, ejercicios que estimulen la integración sensorial y el desarrollo psicomotor de los niños y que cuente con varios recreadores o personadas especializadas a cargo de los niños, porque asisten sin sus padres, o también que se puedan realizar actividades independientes en cada día como interacción con animales, caminata ecológica, cabalgata, visita a museos o parques temáticos, entre otras actividades. que incluya seguro contra accidentes. El lugar puede ser como por ejemplo: colegio charles dickens, o parque agroaventura o un lugar de la misma categoría que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad. Se requiere visita con antelación para verificar el estado de las instalaciones y evidenciar posibles riesgos, adicionalmente se requiere seguro contra todo riesgo.	**80**	$ 71.400,00	$ 5.712.000,00
	Cuatro refrigerios para niños de 4 a 7 años de edad puede ser (nuggets de pollo con papas a la francesa y jugo natural, o sándwich con jamón y queso y jugo natural o fruta con helado, pizza con jugo en cajita o yogurt con bimbolte, avena alpina con galletas tosh, alpinette con bonyurt y galletas kellogs con leche alpina en cajita y con frutas como manzana, pera, popetas con jugo frutto en botella, entre otros elementos saludables o refrigerio de	**320**	$ 11.988,00	$ 3.836.160,00

	la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad).			
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD PARA NIÑOS DE 4 A 7 AÑOS			**$ 9.548.160,00**
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
24	**<u>Apoyo Logístico Vacaciones recreativas hijos de funcionarios de 7 a 15 años de edad:</u>** Se debe realizar una jornada en junio o julio y otra jornada en noviembre o diciembre con actividades por dos días, para 60 niños entre 7 y 15 años en cada jornada, en un espacio con toda la logística para desarrollar actividades recreativas, lúdicas y deportivas. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	PRIMER DÍA: Se debe realizar actividad recreativa y deportiva en un centro recreacional o parque temático o finca que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad, que cuente con cancha de futbol, cancha de voleibol y de baloncesto como mínimo, con piscina de niños y Juegos para niños. Se requieren dos recreadores certificados para la ejecución de actividades recreativas, lúdicas y deportivas, que igualmente sean personal de acompañamiento idóneo con mínimo dos (2) años de experiencia como guía y manejo de grupos. Que incluya seguro contra accidentes. El lugar puede ser como por ejemplo el Centro Recreacional playa Hawái o Inflaparque Acuático Ikarus o finca el palmar o un lugar de la misma categoría que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad. Se requiere visita con antelación para verificar el estado de las instalaciones y evidenciar posibles riesgos, adicionalmente se requiere seguro contra todo riesgo.	**80**	$ 51.746,00	$ 4.139.680,00

	SEGUNDO DÍA: Se debe realizar actividad recreativa y deportiva en un Centro Comercial que cuente con local de videojuegos y se puedan utilizar dos horas de videojuegos y que tenga sala de cine con el fin de ver una película y en los Cars si tiene y que tenga restaurantes, o un día de ingreso y actividades a museos puede ser el de Armero, o ingreso a parques temáticos o una actividad recreativa y deportiva en una finca o centro recreacional u otro lugar propuesto por el operador y que se escoja a elección de la Entidad. Se requiere adicionalmente dos recreadores certificados para la ejecución de actividades recreativas, lúdicas y deportivas, que igualmente sean personal de acompañamiento idóneo con mínimo dos (2) años de experiencia como guía y manejo de grupos. Que incluya seguro contra accidentes. Se requiere visita con antelación para verificar el estado de las instalaciones y evidenciar posibles riesgos, adicionalmente se requiere seguro contra todo riesgo.	**80**	$ 57.101,00	$ 4.568.080,00	
	En el restaurante de los lugares donde se realicen las actividades se requieren que se incluya un almuerzo cada día, es decir dos almuerzos por cada jornada, que puede ser: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o pechuga a la plancha o churrasco o pernil de pollo apanado o asado, con papas a la francesa, arroz y ensalada. Con bebida: jugo natural y con postre, o un menú infantil a elección de la Entidad. Con bebida: (jugo natural) y con postre. Debe contener como mínimo: *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 150 gramos neto sin hueso, * Carbohidratos en presentación de 60 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 60 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 12 oz.	**160**	$ 46.220,00	$ 7.395.200,00	
	Se requieren cuatro refrigerios, dos a.m. y dos p.m. en cada jornada PARA UN TOTAL DE 8 REFRIGERIOS (puede ser: sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o croissant con Jamón y Queso de 100 gr., o ensalada de frutas con helado de 220 gr., o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne o pizza) o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad., la Hidratación: (Jugo en Caja de 200 c.c. o juego natural).	**320**	$ 13.402,00	$ 4.288.640,00	
	Hidratación (una botella de agua de 600 ml por cada niño por cada día)	**160**	$ 3.808,00	$ 609.280,00	
	Se requiere Transporte en bus de turismo de capacidad de 40-42 pasajeros, con el recorrido Sena - lugar seleccionado - Sena, ida y regreso el mismo día, con el fin de trasladar a los hijos de los funcionarios. (los buses deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad estipulados en los estudios previos e invitación pública). El uso de este transporte será confirmado por la Entidad con mínimo con dos semanas de anticipación a la ejecución del evento, de lo contrario no será cancelado al contratista, igualmente, será confirmada la cantidad, la cual puede ser menor a la solicitada.	**4**	$ 357.000,00	$ 1.428.000,00	

	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD PARA NIÑOS DE 7 A 15 AÑOS			**$ 22.428.880,00**
	ACTIVIDADES RECREATIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
25	**Apoyo Logístico Vacaciones recreativas hijos de funcionarios del Espinal:** Se debe realizar dos jornadas una en junio o julio y otra en Noviembre o Diciembre con actividades por dos días, para aproximadamente 6 niños entre 1 y 15 años de edad, por residir en el Espinal se requiere que el niño asista a las actividades con un adulto beneficiario del programa de bienestar, para un total de 11 asistentes en cada jornada, en un espacio con toda la logística para desarrollar actividades recreativas, lúdicas y deportivas, que se adapte a los niños según las edades. Se solicita cotizar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	PRIMER DÍA: Se debe realizar actividad recreativa y deportiva en un centro recreacional o parque temático o finca que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad, que cuente con cancha de futbol, cancha de voleibol y de baloncesto como mínimo, con piscina de niños y Juegos para niños. Se requieren dos recreadores certificados para la ejecución de actividades recreativas, lúdicas y deportivas. Que incluya seguro contra accidentes. El lugar puede ser como por ejemplo el Centro Recreacional playa Hawái o Inflaparque Acuático Ikarus o finca el palmar o un lugar de la misma categoría que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad. Se requiere visita con antelación para verificar el estado de las instalaciones y evidenciar posibles riesgos, adicionalmente se requiere seguro contra todo riesgo.	**16**	$ 48.771,00	$ 780.336,00
	SEGUNDO DÍA: Se debe realizar actividad recreativa y deportiva en un Centro Comercial que cuente con local de videojuegos y se puedan utilizar dos horas de videojuegos y que tenga sala de cine con el fin de ver una película y en los Cars si tiene y que tenga restaurantes, o un día de ingreso y actividades a museos puede ser el de Armero, o ingreso a parques temáticos o una actividad recreativa y deportiva en una finca o centro recreacional u otro lugar propuesto por el operador y que se escoja a elección de la Entidad. Se requiere adicionalmente dos recreadores certificados para la ejecución de actividades recreativas,	**16**	$ 79.413,00	$ 1.270.608,00

	lúdicas y deportivas. Que incluya seguro contra accidentes. Se requiere visita con antelación para verificar el estado de las instalaciones y evidenciar posibles riesgos, adicionalmente se requiere seguro contra todo riesgo.			
	En el restaurante de los lugares donde se realicen las actividades se requieren que se incluya un almuerzo cada día, es decir dos almuerzos en cada jornada, que puede ser: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o pechuga a la plancha o churrasco o pernil de pollo apanado o asado, con papas a la francesa, arroz y ensalada. Con bebida: jugo natural y con postre, o un menú infantil a elección de la Entidad. Con bebida: (jugo natural) y con postre. Debe contener como mínimo: *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 150 gramos neto sin hueso, * Carbohidratos en presentación de 60 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 60 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 12 oz.	**32**	$ 54.550,00	$ 1.745.600,00
	Se requieren cuatro refrigerios, dos a.m. y dos p.m. en cada jornada (puede ser: sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o croissant con Jamón y Queso de 100 gr., o ensalada de frutas con helado de 220 gr., o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne o pizza) o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad., la Hidratación: (Jugo en Caja de 200 c.c. o juego natural).	**64**	$ 14.280,00	$ 913.920,00
	Hidratación (una botella de agua de 600 ml por cada niño por cada día)	**32**	$ 3.808,00	$ 121.856,00
	Se requiere Transporte en bans de capacidad de 16 pasajeros con el recorrido Espinal - lugar seleccionado - Espinal, ida y regreso cada uno de los dos días en cada jornada, con el fin de trasladar a los hijos de los funcionarios. (los buses deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad estipulados en los estudios previos e invitación pública). El uso de este transporte será confirmado por la Entidad con mínimo con dos semanas de anticipación a la ejecución del evento, de lo contrario no será cancelado al contratista, igualmente, será confirmada la cantidad, la cual puede ser menor a la solicitada.	**4**	$ 682.916,00	$ 2.731.664,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 7.563.984,00**

	ACTIVIDADES RECREATIVAS		PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
26	**Apoyo logístico para la celebración de la navidad de los hijos de los funcionarios:** Actividad recreativa que se proyecta que se ejecute el 13 de diciembre de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Recreación dirigida: un recreador que se encargue de rondas y juegos infantiles para los niños, un recreador que se disfrace de algún personaje de moda o de papa Noel para interactuar con los niños, un recreador con sus respectivos elementos para que organice y dirija juegos y actividades para niños de 1 a 6 años, Un recreador con sus respectivos elementos que organice y dirija juegos y actividades para niños de 7 a 12 años. Que incluya; títeres, chiquiteca, rondas. Juegos infantiles: un inflables grande, un saltarín, una feria infantil con juegos para niños desde 1 a 13 años de edad. Ambientación musical (debe incluir el sonido requerido para la actividad), Los recreadores deben tener mínimo un año de experiencia en manejo de actividades infantiles.	**1**	$ 3.266.169,00	$ 3.266.169,00
	Debe incluir la ambientación del lugar de la actividad y suministro, montaje y desmontaje de 150 sillas blancas sin brazo. Esta actividad será realizada en las instalaciones del SENA puede ser en el Coliseo Regional o en la Plazoleta del Bloque Administrativo.	**130**	$ 7.280,00	$ 946.400,00
	Refrigerio: puede ser (Emparedado con Jamón y Queso de 150 gr., o croissant con Jamón y Queso de 100 gr., o cajita feliz con nuggets de pollo o cajita feliz con hamburguesa y papas a la francesa), Hidratación: (Jugo en Caja de 200 c.c.) Y Helado en vasito de 100 gr. o paleta grande de masmelo con chocolate para entregar al niño a su ingreso.	**130**	$ 14.280,00	$ 1.856.400,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 6.068.969,00**
	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ARTES Y ARTESANÍAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	
27	**Apoyo logístico para realizar un Curso de Cocina dentro del programa de capacitación en artes y artesanías:** Dirigido a funcionarios Esta actividad se proyecta que se ejecute a partir del mes de mayo de 2023 en las instalaciones del SENA, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita realizar el curso de cocina que solo incluya el material de apoyo para su ejecución (se pueden incluir platos gastronómicos, igualmente coctelería y pastelería o postres), que incluya el material de apoyo requerido para llevar a cabo el curso de cocina (ingredientes para la preparación de los platos que incluya por ejemplo proteínas (Carnes rojas, carnes blancas, pescados, camarones), carbohidratos (harinas, cereales, legumbres, tubérculos), Vegetales, ingredientes para postres, frutas). Para ejecutar durante 6 sesiones en las cuales se prepararán como mínimo 6 recetas en el horario estipulado por la Entidad. Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.	**40**	$ 79.333,00	$ 3.173.320,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 3.173.320,00**
	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ARTES Y ARTESANÍAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	

28	**<u>Apoyo logístico para realizar un Curso de manualidades navideñas dentro del programa de capacitación en artes y artesanías:</u>** Dirigido a funcionarios y beneficiarios (uno por familia). Esta actividad se proyecta que se ejecute a partir del mes de agosto de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se requiere realizar la ejecución de un taller de manualidades y del hogar, sobre un tema solicitado por la Institución, puede ser en manualidades navideñas o Arreglos navideños o últimas tendencias navideñas, el tema puede ser cojines navideños. Para ejecutar en las instalaciones del SENA, en el horario estipulado por la Entidad. Se requiere una instructora para ejecutar el curso en 40 horas, con conocimiento en artes y mínimo tres años de experiencia en cursos de manualidades navideñas . Esta actividad se proyecta que se ejecute los viernes de las 17:00 a las 20:00 horas y sábados de 14:00 a 18:00 horas. Que incluya el material de apoyo básico para la ejecución de un proyecto por cada persona, consistente en: para hacer 4 cojines: 1 mtro tela piel de conejo color beige con algunos hilos dorados, 1/2 mtro piel de conejo color camel, 1/2 mtro tela lame dorado con lentejuelas, 1/4 tela lame color café, 1/2 mtro piel conejo color rojo, 1/2 mtro tela Blanca piel de conejo, 1 mtro seda poliéster color beige o crudo, 1/2 mtro de tela suavetina verde, 4 bolsas de algodón siliconas, 4 cremalleras beige de 40 ctm dientes resistentes para cojines, 4 cascabeles dorados medianos, 5 conitos de hilo para coser de acuerdo al color de las telas, 8 pepas tipo collar medianas color negro, 4 pines navideños cortos. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.	**35**	$ 250.921,00	$ 8.782.235,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 8.782.235,00**
	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ESPIRITUAL		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL HORAS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
29	**Apoyo Logístico Actividades del Programa Bienestar Espiritual: YOGA:** Se requiere realizar sesiones de yoga, meditación, que propendan por la salud física, mental y espiritual de los funcionarios. En un establecimiento adecuado para las sesiones de yoga por ejemplo Academia de yoga Tulsi o un lugar similar que cuente con los elementos requeridos para las sesiones, los días martes y jueves de las 5:00 a las 6:30 p.m., para un grupo aproximado de 20 funcionarios.	**106**	$ 71.947,00	$ 7.626.382,00

	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 7.626.382,00**
	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ESPIRITUAL		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
30	**Apoyo logístico para realizar en actividades de bienestar espiritual y otras actividades recreativas: una jornada de bienestar espiritual con un Taller en técnicas de relajación, manejo del estrés y manejo del tiempo o Comunicación y Resolución de Conflictos o afín y actividades recreativas, lúdicas y deportivas, para los funcionarios Administrativos de la Regional:** Se solicita realizar una actividad de integración y bienestar espiritual para contribuir al desarrollo integral, físico y mental de los funcionarios a través de actividades recreativas, y de relajación, de tal forma que a través de un sano esparcimiento, los funcionarios se integren como familia, descansen y reorienten sus capacidades al compromiso con la entidad y que permita elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad. que incluya actividades por un día esta actividad se proyecta que se ejecute el 11 de Agosto de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Que incluya: un pasadía en lugares del departamento del Tolima o sus alrededores, que cuente salón de conferencias con ayudas audiovisuales y sonido, estación de agua y café, restaurante con platos a la carta o tipo buffet, con piscinas, escenarios deportivos y recreativos, y previamente concertado con la Entidad. En lugares como por ejemplo: tomogo en prado, o Lagosol, o fincas u hoteles de la misma categoría que proponga el operador y sea escogido a elección de la Entidad.	**80**	$ 51.804,00	$ 4.144.320,00
	Que incluya conferencia o taller en el tema escogido por la Entidad puede ser: Taller en técnicas de relajación, manejo del estrés y manejo del tiempo o Comunicación y Resolución de Conflictos o afín, por DOS horas, con un conferencista experto en el tema y que se realice de manera vivencial, dinámica.	**1**	$ 952.000,00	$ 952.000,00
	En el restaurante del lugar donde se realice la actividad se requiere que se incluya un almuerzo con Entrada, plato fuerte, postre e hidratación: compuesto por Proteínas (Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados), carbohidratos (harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos) y Vegetales, por ejemplo: Entradas como: canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema. Plato fuerte por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, o parrillada, etc. Con bebida: (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada). y con postre. Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa	**80**	$ 66.789,00	$ 5.343.120,00

	de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos.			
	Un desayuno (puede ser: huevos rancheros o huevos pericos con arepa, pan y chocolate) o refrigerio (puede ser: sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o Pizza, o ensalada de frutas con helado, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne) o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en botella de 500 ml o juego natural). Debe contener adicionalmente una fruta (mandarina, banano, manzana) y e hidratación consistente en una botella de agua de 600 ml.	**80**	$ 19.040,00	$ 1.523.200,00
	Debe incluir actividades recreativas guiadas en una jornada de integración al aire libre o un espacio amplio y ventilado, con actividades ofrecidas en el lugar escogido, por ejemplo si se realiza en prado, entonces que incluya el recorrido turístico en lancha o si se realiza en un lugar con deportes extremos que incluya mínimo dos actividades con el fin de generar integración y trabajo en equipo.	**80**	$ 59.500,00	$ 4.760.000,00
	Transporte en bus de turismo de capacidad de 42 pasajeros con el recorrido Sena - lugar escogido - Sena, (2 buses), con el fin de trasladar a los funcionarios. (los buses deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad estipulados en los estudios previos e invitación pública). El uso de este transporte será confirmado por la Entidad con mínimo una semana de anticipación a la ejecución del evento, de lo contrario no será cancelado al contratista, igualmente, será confirmada la cantidad, la cual puede ser menor a la solicitada.	**2**	$ 1.710.537,00	$ 3.421.074,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista. La conferencia, se puede facturar globalmente sobre toda la cantidad proyectada de asistentes como quiera que este costo es representado en honorarios o costo por tiempo de la actividad.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 20.143.714,00**
	PROGRAMAS DE CALIDAD DE VIDA LABORAL		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	
31	**Apoyo Logístico Programa de Pre pensionados:** Se debe realizar una actividad de capacitación e integración para los funcionarios que están próximos a pensionarse, posiblemente el sábado 21 septiembre de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo una semana de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita cotizar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Se debe ejecutar un Taller de reorientación de proyecto de vida en etapa de retiro de preparación para familiares para los pre pensionados y su pareja o en su defecto un hijo(a) con un conferencista (Psicóloga experto en el tema de prepensionados), por 2 horas, si es requerido por el conferencista se debe contar con material de apoyo para su ejecución. Considerando a la familia como soporte emocional y como red más cercana que tiene el trabajador, la esfera del ser social identifica las características de la familia, los cambios y ajustes propios del curso de la vida y del impacto que tiene en la familia frente al retiro del trabajador que tiene derecho a la pensión.	**1**	$ 952.000,00	$ 952.000,00
	Se requiere un pasadía que incluya: ingreso, salón de conferencias con la capacidad requerida, estación de agua y café. El lugar adicionalmente debe tener piscina para adultos, sendero ecológico o cabalgata o actividades recreativas para realizar en pareja. El lugar puede ser como por ejemplo: Hotel Iguaima o Santafé de los guaduales, o una finca u hotel de las mismas condiciones que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad.	**40**	$ 23.298,00	$ 931.920,00
	Refrigerio a.m. (puede ser: sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o Pizza, o ensalada de frutas con helado, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne) o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en botella de 500 ml o juego natural)	**40**	$ 22.327,00	$ 893.080,00
	En el restaurante del lugar donde se realice la actividad se requiere que se incluya un almuerzo con Entrada, plato fuerte, postre e hidratación: compuesto por Proteínas (Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados), carbohidratos (harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos) y Vegetales, por ejemplo: Entradas como: canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema. Plato fuerte por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, o parrillada, etc. Con bebida: (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada). y con postre. Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o	**40**	$ 54.916,00	$ 2.196.640,00

	ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos.			
	Transporte en bus de turismo de capacidad de 40-42 pasajeros con el recorrido Sena - lugar escogido - Sena, (dos buses), con el fin de trasladar a los funcionarios. (los buses deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad estipulados en los estudios previos e invitación pública). El uso de este transporte será confirmado por la Entidad con mínimo una semana de anticipación a la ejecución del evento, de lo contrario no será cancelado al contratista, igualmente, será confirmada la cantidad, la cual puede ser menor a la solicitada.	**1**	$ 827.294,00	$ 827.294,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista. La conferencia se puede facturar globalmente sobre toda la cantidad proyectada de asistentes como quiera que este costo es representado en honorarios o costo por tiempo de horas.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 5.800.934,00**
	PROGRAMAS DE CALIDAD DE VIDA LABORAL		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
32	**<u>Apoyo Logístico Programa de Pre pensionados:</u>** Se debe realizar una actividad de capacitación e integración para los funcionarios que están próximos a pensionarse, posiblemente el 25 de mayo y el 17 de agosto de 2023, pero la fecha debe ser confirmada con mínimo una semana de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita ofertar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Se deben ejecutar **Dos** jornadas en fechas diferentes de 30 personas cada uno, donde se realicen dos seminario-taller por 2 horas cada uno en temas como preparación para el cambio, jubilación, nutrición, proyecto de vida, emprendimiento, marketing, administrando las personas o demás temas estipulados por la Entidad, con un conferencista especializado en el tema.	**2**	$ 2.009.263,00	$ 4.018.526,00
	Se requiere un pasadía que incluya: ingreso, salón de conferencias con la capacidad requerida, estación de agua y café. El lugar puede ser como por ejemplo: Hotel estelar, finca calucayma, hotel sonesta, hotel FR, o una finca u hotel de	**50**	$ 13.591,00	$ 679.550,00

	las mismas condiciones que el operador proponga y se escoja a elección de la Entidad.			
	Un Refrigerio (puede ser: sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o Pizza, o ensalada de frutas con helado, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne) o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en botella de 500 ml o juego natural)	**50**	$ 17.850,00	$ 892.500,00
	En el restaurante del lugar donde se realice la actividad se requiere que se incluya un almuerzo con Entrada, plato fuerte, postre e hidratación: compuesto por Proteínas (Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados), carbohidratos (harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos) y Vegetales, por ejemplo: Entradas como: canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema. Plato fuerte por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, o parrillada, etc. Con bebida: (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada). y con postre. Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos.	**50**	$ 59.325,00	$ 2.966.250,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 8.556.826,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL HORAS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	

33	**Apoyo Logístico Actividades de entrenamiento físico y mental: FISIOTERAPIA** Se requiere realizar terapia física antiestrés, de relajación y de recuperación física, por parte de un Profesional en Fisioterapia, con especialización en salud ocupacional, con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia como fisioterapeuta con deportistas, para realizar acondicionamiento físico, valorar y realizar tratamiento personal a funcionarios deportistas de la Entidad, Realizar actividades de entrenamiento físico como terapias, masajes anti estrés, de relajación, realizar actividades de aprovechamiento del tiempo libre. y si es requerido debe acompañar a los deportistas funcionarios en la participación de los juegos nacionales, zonales o locales, igualmente en los torneos o festivales internos de la Regional. Se requiere que cuente con un consultorio o centro de SPA o lugar acondicionado para las terapias y/o masajes, que cumpla con todos los protocolos de bioseguridad y cuente con los respectivos permisos, para realizar las actividades de manera individual, se requiere adicionalmente que incluya el material de apoyo para la realización de las terapias, en el horario estipulado por la Entidad (martes, jueves y viernes de las 14:00 a las 18:00 horas)	**384**	$ 54.243,00	$ 20.829.312,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 20.829.312,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL HORAS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
34	**Apoyo logístico para realizar Alquiler de escenarios deportivos para equipos de la Regional en las disciplinas deportivas de Bolos:** Escenario deportivo que cuente con las normas establecidas para el deporte. se requieren dos pistas simultaneas, por 7 meses, posiblemente en el siguiente horario: Miércoles y Viernes de 17:00 a 20:00 y Sábados de 08:00 a 12:00 horas, Dirigido aproximadamente a 50 funcionarios.	**280**	$ 133.428,00	$ 37.359.840,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 37.359.840,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL HORAS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
35	**Apoyo logístico para realizar Alquiler de escenarios deportivos para equipos de la Regional en las disciplinas deportivas de natación en Ibagué:** Escenario deportivo (piscina Olímpica o Semiolímpica) que cuente con las normas establecidas para el deporte, por 7,5 meses, posiblemente en el siguiente horario: para aproximadamente 20 funcionarios: martes, jueves y viernes de las 16:30 a las 18:30 horas y Sábados de las 8:00 a las 10:00 horas. Y para aproximadamente 40 beneficiarios los sábados de	**360**	$ 11.739,00	$ 4.226.040,00

	las 10:30 a las 14:30 horas, en grupos de 10 beneficiarios por cada hora.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 4.226.040,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL HORAS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
36	**Apoyo logístico para realizar Alquiler de escenarios deportivos para equipos de la Regional en las disciplinas deportivas de BILLAR:** Escenario deportivo que cuente con las normas establecidas para el deporte se requieren dos mesas de billar simultaneas, por 7,5 meses, posiblemente en el siguiente horario: Martes, Miércoles de las 17:00 a las 20:00 horas y sábados de las 14:00 a las 18:00 horas.	**300**	$ 19.728,00	$ 5.918.400,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 5.918.400,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL HORAS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
37	**Apoyo logístico para realizar Alquiler de escenarios deportivos para equipos de la Regional en las disciplinas deportivas de TEJO Y MINITEJO en Ibagué:** Escenario deportivo que cuente con las normas establecidas para el deporte se requieren dos canchas de tejo y una de minitejo simultaneas, por 7,5 meses, posiblemente en el siguiente horario: Martes y miércoles de las 18:00 a las 20:00 horas y Jueves y viernes de las 18:00 a las 21:00 horas. La cancha de tejo debe tener las siguientes especificaciones: caja de greda tablero: altura de 1,85 o 1,90 cm, ancho 1 metro, BOCIN: altura aproximada de 30 cm, 11 cm de diámetro, 1 o 2 cm de espesor. Dista de 52,5 cm del tablero y 45 de las laterales de la caja. Que cuente con suficientes mechas para el torneo: Porción de pólvora en forma de triangulo equilátero de 6 cm por cada lado en perfecto estado. Implementos de juego: Tejo metálico cuyas medidas son: base inferior 9 cm, base superior 5,5 cm, altura 4 cm, borde inferior 1,5 cm, peso max. de 1625 gramos.	**300**	$ 12.921,00	$ 3.876.300,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 3.876.300,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL PROYECCIÓN ASISTENTES)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	

38	**Apoyo Logístico Realización de festivales deportivos o juegos internos en las Disciplinas deportivas de BOLOS:** Dirigido a funcionarios: Esta actividad se proyecta que se ejecute en mayo de 2023, de las 3:00 p.m. a las 9:00 p.m., pero la fecha y hora debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita cotizar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:	80		
	Que incluya: alquiler de escenario de bolos con 4 líneas, dos árbitros, zapatos para bolos.		$ 130.062,00	$ 10.404.960,00
	Que incluya: premiación: 3 trofeos: (uno grande para campeón: base en madera, placa metálica, dos columnas, aprox 54 cm de alto x 19 cm de ancho), (uno mediano para subcampeón: base en madera, placa metálica, dos columnas, aprox 45 cm de alto x 19 cm de ancho) y (uno para tercer lugar: base en madera, placa metálica, dos columnas, aprox 40 cm de alto x 19 cm de ancho) y 15 medallas (5 de campeón, 5 de subcampeón y 5 de tercer lugar), a elección de la entidad según propuestas presentadas por el contratista.		$ 5.837,00	$ 466.960,00
	Que incluya: Refrigerio en el lugar del torneo, posiblemente: empanada con gaseosa o sándwich con gaseosa o refrigerio de buena calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación (botella de agua de 600 ml)		$ 14.280,00	$ 1.142.400,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 12.014.320,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL PROYECCIÓN ASISTENTES)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
39	**Apoyo Logístico Realización de festivales deportivos o juegos internos en las Disciplinas deportivas de TEJO Y MINITEJO:** Dirigido a funcionarios: Esta actividad se proyecta que se ejecute en agosto de 2023, un día entre semana de las de las 4:00 p.m. a las 9:00 p.m., pero la fecha y hora debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita cotizar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:	40		

	Que incluya: alquiler de escenario, arbitraje con los implementos de juzgamiento (calibrador, bocinometro, nivel, reglilla, pitillo, tarjeta amarilla, tarjeta roja), Observación: dependiendo el numero de funcionarios inscritos varia el numero de canchas (se requieren dos canchas de Tejo y dos canchas de Minitejo). La cancha de tejo debe tener las siguientes especificaciones: caja de greda tablero: altura de 1,85 o 1,90 cm, ancho 1 metro, BOCIN: altura aproximada de 30 cm, 11 cm de diámetro, 1 o 2 cm de espesor. Dista de 52,5 cm del tablero y 45 de las laterales de la caja. Que cuente con suficientes mechas para el torneo: Porción de pólvora en forma de triangulo equilátero de 6 cm por cada lado en perfecto estado. Implementos de juego: Tejo metálico cuyas medidas son: base inferior 9 cm, base superior 5,5 cm, altura 4 cm, borde inferior 1,5 cm, peso max. de 1625 gramos.		$ 17.041,00	$ 681.640,00
	Que incluya: premiación: 6 trofeos (dos grandes para campeón femenino y masculino (base en madera, placa metálica, dos columnas, aprox 54 cm de alto x 19 cm de ancho), dos medianos para subcampeón femenino y masculino: (base en madera, placa metálica, dos columnas, aprox 45 cm de alto x 19 cm de ancho) y dos para tercer lugar femenino y masculino: (base en madera, placa metálica, dos columnas, aprox 40 cm de alto x 19 cm de ancho) y 30 medallas (10 de campeón, 10 de subcampeón y 10 de tercer lugar), a elección de la entidad según propuestas presentadas por el contratista.		$ 20.802,00	$ 832.080,00
	Que incluya: Refrigerio en el lugar del torneo, posiblemente: (parrillada pequeña o picada de carne o pincho de carne con gaseosa o refrigerio de buena calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad.). Hidratación (botella de agua de 600 ml)		$ 27.102,00	$ 1.084.080,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme al lugar seleccionado la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 2.597.800,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL PROYECCIÓN ASISTENTES)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
40	**Apoyo Logístico Realización de festivales deportivos o juegos internos en las Disciplinas deportivas de BILLAR** Dirigido a funcionarios: Esta actividad se proyecta que se ejecute el mes de	**40**		

	octubre de 2023, pero la fecha y hora debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la Entidad. Se solicita cotizar cada una de las siguientes actividades a ejecutar en el marco de la actividad:			
	Que incluya: alquiler de escenario (cinco mesas de billar y 5 mesas de billar pool que cumplan con las normas establecidas para el deporte), arbitraje (dos árbitros).		$ 37.998,00	$ 1.519.920,00
	Que incluya: premiación: 6 trofeos: 2 grande para campeón (base en madera, placa metálica, dos columnas, aprox 54 cm de alto x 19 cm de ancho), 2 mediano para subcampeón: (base en madera, placa metálica, dos columnas, aprox 45 cm de alto x 19 cm de ancho) y 2 para tercer lugar: (base en madera, placa metálica, dos columnas, aprox 40 cm de alto x 19 cm de ancho) y 6 medallas (2 de campeón, 2 de subcampeón y 2 de tercer lugar), a elección de la entidad según propuestas presentadas por el contratista.		$ 15.966,00	$ 638.640,00
	Que incluya: refrigerio (puede ser: sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o croissant con Jamón y Queso de 100 gr., o ensalada de frutas con helado de 220 gr., o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne o pizza) o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad., la Hidratación: (Jugo en botella de 500 ml). Hidratación (1 botella de agua de 600 ml por persona). Observación: Se aclara que dependiendo el número de funcionarios inscritos varia la cantidad de hidratación y refrigerios, la cual será confirmada con antelación.		$ 14.075,00	$ 563.000,00
	Un mes antes de la ejecución del evento se deben presentar las propuestas por parte del contratista para elección de la Entidad. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, por motivo que hasta la época de ejecución de la actividad se tendría conocimiento de las personas que desean participar de la actividad luego de realizar su respectiva inscripción, la Entidad una semana antes de la ejecución de la actividad le confirmara al contratista el número mínimo de asistentes para que el contratista confirme la cantidad exacta de participantes y en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 2.721.560,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL EQUIPOS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
41	**Apoyo logístico para realizar Inscripción de equipos de la regional en campeonatos en las disciplinas deportivas de tejo:** Se requiere inscribir en Torneos inter empresariales profesionales donde se maneje programación y cuente con arbitraje, cancha con las normas para desarrollar el campeonato. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de	**1**	$ 442.009,00	$ 442.009,00

	participantes, en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.			
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 442.009,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL EQUIPOS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
42	**Apoyo logístico Inscripción de equipos de la regional en campeonatos en las Disciplinas deportivas de voleibol:** (inscribir dos equipos de la regional, uno femenino y uno masculino, en un Torneo inter empresarial profesional donde se maneje programación y cuente con arbitraje, cancha con las normas para desarrollar el campeonato. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.) Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.	**2**	$ 530.383,00	$ 1.060.766,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 1.060.766,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL EQUIPOS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	
43	**Apoyo logístico Inscripción de equipos de la Regional en campeonatos en las disciplinas deportivas de Futbol:** (Inscribir un equipo de la Regional en un Torneo inter empresarial profesional donde se maneje programación y cuente con arbitraje, cancha con las normas para desarrollar el campeonato. se requiere que el torneo sea para mayores como por ejemplo los organizados por el club campestre. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.) Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.	**1**	$ 1.534.703,00	$ 1.534.703,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 1.534.703,00**
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (TOTAL EQUIPOS)**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	

44	**Apoyo logístico Inscripción de equipos de la regional en campeonatos en las Disciplinas deportivas de baloncesto:** (inscribir un equipo de la regional, en un Torneo inter empresarial profesional donde se maneje programación y cuente con arbitraje, cancha con las normas para desarrollar el campeonato. Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.) Nota: Como esta actividad está sujeta a confirmación de participantes, en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad, este no será cancelado al contratista.	1	$ 496.730,00	$ 496.730,00
	TOTAL ACTIVIDAD			**$ 496.730,00**
	TOTAL ESTUDIO DE MERCADO			**$ 836.844.754,00**

Nota: para el servicio de hospedaje y alimentación del ítem No.13 se estableció como métrica el menor valor cotizado, de conformidad con el precio histórico contratado en la vigencia anterior y a las limitaciones presupuestales de conformidad con la circular 3-2022-000009 del 21/01/2022 del SENA que establece que el presupuesto designado para las actividades destinadas para la semana de confraternidad, no podrá superar el 30% de los recursos asignados en la apertura presupuestal de la Regional.

- ✓ Los valores ofertados los cuales deben incluir el IVA no deben superar el precio de REFERENCIA UNITARIO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE por ítem (SO PENA CAUSAL DE RECHAZO).
- ✓ La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II (OFERTA ECONOMICA).
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- ✓ Todos los gastos en los que se incurra para la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista.
- ✓ Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, para las adquisiciones de los bienes y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.

- ✓ El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado y de sector. SE ADJUNTA ANEXO

NOTA: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

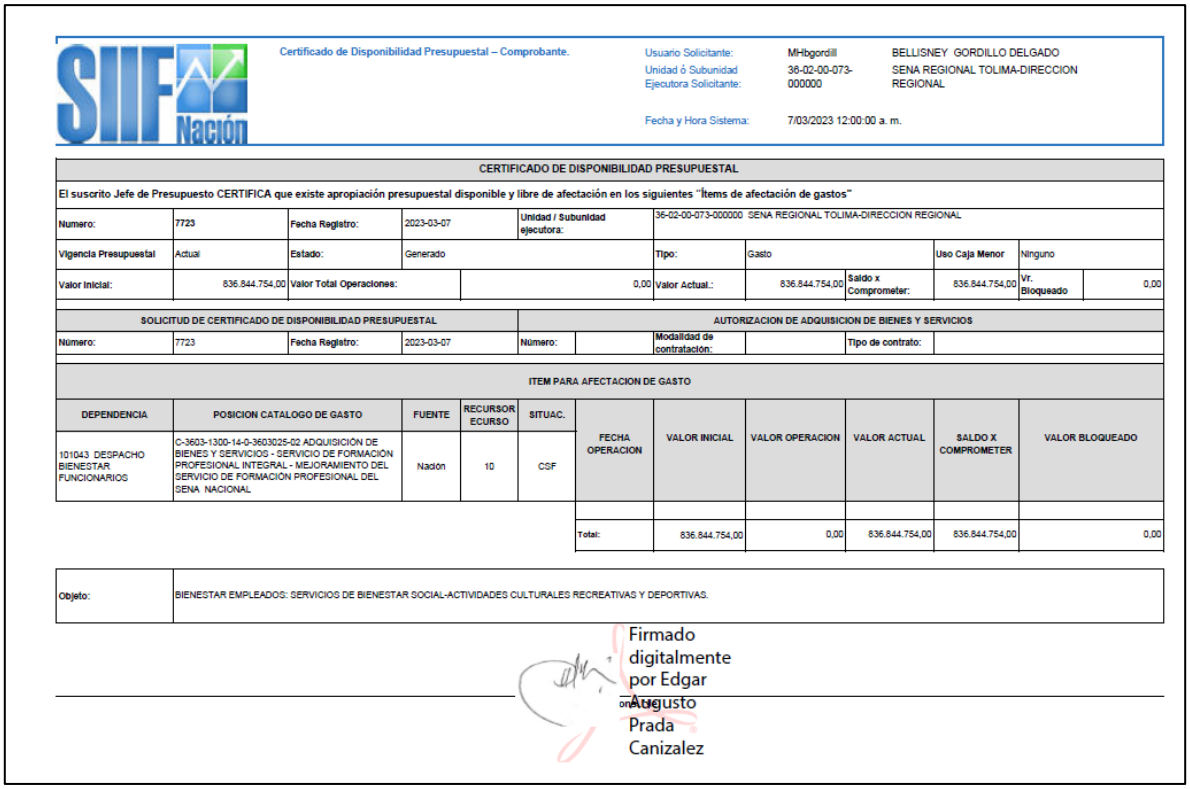
NOTA: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

5. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL**	**$ 836.844.754,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7723	2023-03-09	2023-12-31	101000 DESPACHO DIRECCION	**C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -**	Nación REC 10 CSF	OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS	$ 836.844.754,00

				MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHbgordill BELLISNEY GORDILLO DELGADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-073-000000 SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema: 7/03/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7723	Fecha Registro:	2023-03-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-073-000000 SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	836.844.754,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	836.844.754,00	Saldo x Comprometer:	836.844.754,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	7723	Fecha Registro:	2023-03-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	836.844.754,00	0,00	836.844.754,00	836.844.754,00	0,00

Objeto:	BIENESTAR EMPLEADOS: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL-ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.

Firmado digitalmente por Edgar Augusto Prada Canizalez

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Analizado el objeto del presente proceso el cual es la "Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de Bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales para los servidores públicos del SENA Regional Tolima y su grupo familiar contenidas dentro de Plan de Bienestar para la vigencia 2023" y la necesidad planteada por el Grupo de Gestión de Talento Humano, atendiendo el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las

normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($836.844.754) M/CTE), el cual no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, (1000 SMMLV) equivalentes a MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.160.000.000,00), en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el objeto del presente proceso, la modalidad de contratación se enmarca en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, donde se establece, Selección Abreviada:

"…La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales…"

Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

Por lo expuesto, la modalidad precedente para la "Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de Bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales para los servidores públicos del SENA Regional Tolima y su grupo familiar contenidas dentro de Plan de Bienestar para la vigencia 2023" será de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 la entidad NO realizará sorteo entre los proponentes que manifiesten interés en participar al presente proceso.

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo NO es susceptible de ser limitado a mipymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, a través del cual se estableció lo siguiente:

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que se encuentra establecida por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($836.844.754) M/CTE), incluido IVA, se puede concluir que el valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual NO es procedente la realización de convocatoria para limitación de Mipyme.

Con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015:

"…Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios", se procedió a consultar la existencia y aplicación de los acuerdos marco de precios. Así, es de considerar que en la actualidad no existen Acuerdos Marco de Precios para la necesidad que integra el presente proceso. En consecuencia, la presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, por lo cual, y como quiera que la cuantía del proceso se encuentra dentro del monto de la mayor cuantía de la entidad contratante, este es el factor determinante para la escogencia de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MÍNIMA CUANTÍA	

Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Será requisito habilitarte que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección dentro de los términos señalados en el numeral 1, del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Es pertinente aclarar para aquellas personas que deseen manifestar interés que; bajo los parámetros de la plataforma SECOP II, deben inscribirse al proceso una vez se encuentre publicado, para posteriormente, manifestar interés, (mediante click en el botón que se habilitará el día estipulado en el cronograma, botón que encontraran dentro del proceso virtual). ES NECESARIO QUE ACUDAN A LAS AYUDAS QUE OFRECE EL PORTAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

EN CASO DE NO PRESENTARSE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DENTRO DEL TERMINO PREVISTO LA ENTIDAD DECLARARA DESIERTO EL PROCESO.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, deberán allegar junto con la manifestación de interés el documento de conformación de uno u otro. Así mismo, deben ingresar a la PLATAFORMA SECOP II y crear el usuario para el consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, en aras de poder presentar en debida forma la oferta a que haya lugar bajo esta figura jurídico.

LA CESIÓN A TERCEROS DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS COMO REQUISITO Y DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO, ESTA PROHIBIDA, Y POR TANTO NO SERÁ VALEDERA.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada de Menor Cuantía

8. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
f. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esté a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
g. Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 del Ministerio de trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST la ARL a la que esté afiliado el contratista, o representante legal o profesional con licencia en SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.
h. Suministrar a las personas que ingresen al Centro para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal necesarios para realizar su labor y para evitar contagio de COVID-19. Se deberán acoger al protocolo que se tiene establecido para evitar el contagio durante su estancia en el Centro. Deberán suministrar la evidencia de socialización de temas concernientes a riesgo biológico (promoción y prevención de la salud) específicamente sobre Covid-19.
i. Constituir y aportar oportunamente las garantías de cumplimiento del contrato con las

coberturas y vigencias solicitadas en el proceso.

j. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

9.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
b. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
c. Constituir y aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.
d. Programar junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por la Regional Tolima.
e. Presentar a Talento Humano, el contenido y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.
f. Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas seleccionados.
g. Disponer de la logística, la infraestructura y los servicios, para las actividades que así lo requiera, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas.
h. Poner a disposición de la Entidad contratante un Coordinador de actividades, quien será el encargado de coordinar la ejecución del contrato junto con el Supervisor del mismo y el encargado de la ejecución del contrato de bienestar en la Regional.
i. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con la Regional Tolima.
j. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
k. Disponer del personal idóneo y especializado para la ejecución contractual.
l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
m. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
n. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
o. Cumplir y presentar con la respectiva factura y/o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
p. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
q. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales

peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

r. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
s. Todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual y necesarias para la correcta ejecución del mismo.
t. En la actividad que requiera el servicio de vehículos, se requiere:
u. Suministrar los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, dentro de las fechas y horas convenidas. b. Poner a disposición del SENA los vehículos solicitados en la dirección que se le indique sin costo adicional alguno. c. Garantizar la hora de llegada pactada de los vehículos a los lugares de encuentro. d. Presentar la información requerida por el Supervisor del contrato con el fin de verificar las condiciones técnicas de los vehículos. e. Garantizar el suministro de los buses en temporadas altas o bajas. f. Garantizar que las tarifas asignadas son las más favorables para la Entidad. g. Garantizar la calidad de los vehículos suministrados.
v. Para la realización de eventos masivos el contratista deberá diseñar y ejecutar Plan de emergencia de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. En la realización de eventos especiales el contratista deberá disponer y ejecutar un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de residuos que allí se generen.
w. Todas las actividades descritas en el anexo técnico se encuentran sujetas a confirmación de participantes, en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad este no será cancelado al contratista y será utilizado en otras actividades en pro del bienestar del funcionario y su familia, lo que quiere decir que las actividades proyectadas en este proceso, pueden ser sujeto de modificación, al tener que incluir más adelante actividades a ejecutar o reversar saldos sin ejecutar.
x. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
y. cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo. Implementar estrategias en el uso y manejo adecuado de los Residuos.

9.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
e. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
f. Facilitar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
g. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte de él.
h. Las demás teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 28 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, de conformidad con las necesidades surgidas en la Regional Tolima para sus funcionarios y/o su grupo familiar, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP).

10.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizará principalmente en la ciudad de Ibagué, pero también se realizarán actividades en Municipios del Dpto. del Tolima y el territorio colombiano, con el fin de atender las necesidades de cada una de las actividades programadas en la ejecución del Plan de Bienestar Funcionarios de la Regional

10.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pagará el valor del contrato de manera mensual, previa presentación del informe de ejecución detallado que dé cuenta de cada una de las actividades realizadas por parte del contratista, el cual deberá contar con soportes de conformidad con los servicios prestados. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados y/o cotizados por EL CONTRATISTA. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA solo efectuará las retenciones que sean procedentes.

El SENA pagará el valor del Contrato de acuerdo con los entregables (pago contra factura electrónica) de acuerdo con las actividades efectivamente desarrolladas,

dentro de la programación establecida por el Grupo de Gestión del Talento Humano en desarrollo del Plan de Bienestar.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021- 000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

10.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá contar con experiencia en la supervisión de contratos anteriores cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente contratación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano, Profesional Grado 02 – Martha Liliana Restrepo Díaz, o el profesional que designe el ordenador del gasto, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018. Así como la designación del profesional de apoyo a la supervisión en atención a la cuantía y a las actividades del mismo.	

12. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA, adjudicará el valor total del valor ofertado del oferente ganador del proceso de selección, teniendo como base el presupuesto total del proceso, después del respectivo estudio de mercado, es por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($836.844.754) M/CTE).

12.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación será total sin exceder el valor de la oferta adjudicataria, de conformidad con lo plasmado en la forma de adjudicación.

13. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo el esquema de cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

Así mismo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección previstos para el presente proceso será la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Los factores de selección establecidos en el presente documento para esta contratación se basan en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes serán los siguientes:

13.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar:

a. La carta de presentación suscrita por el representante legal designado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal según el caso.

b. El documento de constitución en el que se señalarán los términos y extensión de su participación (en la propuesta y en su ejecución).

c. La declaración expresa de su compromiso en participar con la presentación conjunta de la propuesta, y suscripción del contrato.

d. La designación de la persona que para todos los efectos los representará.

e. La indicación de las reglas básicas que regularan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

*Poder: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas Nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Los proponentes que estén sometidos a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto Ley 2150 del 30 de diciembre de 1992, concordante con el numeral 1 del artículo 24 de la Ley 789 de 2012, deben adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por esta Superintendencia, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación.

Los proponentes deberán cumplir con el Registro Nacional de Turismo vigente a la fecha. (ver requisito proponente ficha técnica).

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que puede desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y seguir las reglas generales que en la materia se regule.

C.PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, no inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más, de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más, de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o promesa de sociedad futura, para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio, Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

De igual manera podrán participar aquellos dispuestos en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 “Por Medio del Cual Se Modifica La Ley 80 de 1993 Y La Ley 1150 de 2007” así:

“ARTÍCULO 1°. Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así: ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. PARÁGRAFO. Para efectos de la presente ley, la Corporación para la Reconstrucción de la Cuenca del RIO Páez y Zonas Aledañas Nasa Ki'We, podrá celebrar contratos para adelantar y ejecutar, planes, programas y proyectos para la atención de las necesidades de los habitantes de las comunidades- étnicas de los municipios de Popayán, Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, Miranda, Páez, Patía, Piendamó, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander De Quilichao, Silvia, Sotará, Suarez, Toribio, Totoró del departamento del Cauca y los municipios de Neiva, Gigante, Íquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Pitalito, San Agustín, Tesalia, Villavieja, Yaguará, Palermo y Rivera del departamento del Huila”

Promesa de Sociedad Futura

Para participar en la modalidad de promesa de sociedad futura, el oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La promesa debe constar por escrito.
- Esta debe constituirse por escritura pública.
- En la promesa se plasmarán las cláusulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio y demás concordantes.
- Manifestar que tipo de sociedad se conformará.
- Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad.
- Si la constitución de la sociedad no se somete a un plazo sino a una condición, se deberá expresar la condición y su cumplimiento no debe exceder dos años".
- Las demás contempladas en la ley.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, los miembros de la asociación deben establecer la modalidad en que se presentan ya sea en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si no se indica de manera clara, la clase de asociación que se conforma, se presumirá la intención de participar en consorcio con las consecuencias que dicha forma de asociación implique.

En el evento de presentarse propuesta bajo la modalidad de unión temporal, deberán señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato. La responsabilidad es solidaria, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones se impondrán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal en la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de la respectiva Cámara de comercio, el cual debe haber sido expedido máximo dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, acreditando una vigencia de la firma por el término de duración del contrato y un (01) año más.

Las personas naturales deberán anexar el certificado de matrícula de la Cámara de comercio el cual deberá ser expedido máximo dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Su objeto social o comercial, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Para todos los efectos, se dará aplicación al Artículo 3 de la Ley 2160 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y

35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, que a la letra estipula:

“ARTÍCULO 3°. Modifíquese el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:

ARTÍCULO 7°. ENTIDADES A CONTRATAR. Para los efectos de esta ley se entiende por:

1. Cabildo Indígena: Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad

2. Consejo comunitario de las comunidades negras: Es la persona jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración Interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad.

3. Formas o expresiones organizativas. Son manifestaciones que, en ejercicio del derecho constitucional de participación, asociación y de la autonomía de conjuntos de familias de ascendencia negra, afrocolombiana, raizal o palenquera que reivindican y promueven su cultura propia, su historia, sus prácticas tradicionales y costumbres, para preservar y proteger la identidad cultural, y que estén asentados en un territorio que por su naturaleza no es susceptible de ser titulada de manera colectiva.

4. Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Son asociaciones comunitarias integradas por personas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras; que reivindican y promueven los derechos étnicos y humanos de estas comunidades.

5. Organizaciones de Segundo Nivel. Son asociaciones de Consejos Comunitarios, formas y expresiones organizativas y/o organizaciones de base que agrupan a _mas de dos (2), inscritas en el Registro Único de la Dirección de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, siempre y cuando el área de influencia de la organización de. segundo nivel corresponda a más de la tercera parte de los departamentos donde existan comisiones consultivas.

6. Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

7. Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la

propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

8. Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas. Entidad de derecho público, encargada de fomentar y coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales, la ejecución de proyectos en salud, educación y vivienda. Esta entidad estará conformada por diez (10) organizaciones regionales indígenas.

PARÁGRAFO 1. Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

PARÁGRAFO 2. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.

PARÁGRAFO 3. Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados o penalmente."

D. FORMULARIO N° 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

E. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural oferente

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula ampliada al 150%, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad futura.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

- Verificación del registro único social y empresarial (RUES)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima, verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

F. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en las leyes 789 de 2002 y 1150 de 2007 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el proponente Persona Jurídica deberá allegar la certificación respectiva de estar al día con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias).

El proponente deberá presentar certificación mediante la cual acredite que se encuentra a paz y salvo por los siguientes conceptos:

a) Pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias).

b) Multas Todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, no podrán participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. En este caso deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El SENA se reserva el derecho a la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, así mismo la podrá verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes.

Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley (quien deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores vigente y sin antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión), o en su defecto por el representante legal, según sea el caso.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Igualmente, en la certificación se deberá indicar el número

de referencia de la última planilla PILA cancelada incluyendo el operador (entidad bancaria) utilizado para el pago de dicha planilla.

La persona natural proponente deberá acreditar encontrarse al día con sus aportes a seguridad social integral mediante la presentación de la Planilla PILA en donde conste el pago realizado por dicho concepto durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 2008, de igual forma si tuviere empleados a cargo deberá acreditar estar al día con el pago de los aportes a seguridad social de los mismo y aportes parafiscales (si está obligado de acuerdo a la normatividad vigente).

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha acreditación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Así mismo, la entidad que dirija el proceso contractual solicitará a la regional del SENA donde el oferente tenga su domicilio una certificación donde conste que el proponente está a paz y salvo a la fecha en el pago de aportes al SENA, en la contratación de aprendices y pagos de multas por cualquier concepto, con una vigencia no mayor a 30 días calendario contados de manera retroactiva al cierre del proceso.

De conformidad con el artículo 26 y 33 de la Ley 1393 de 2010, el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada en materia de pago de seguridad social para garantizar así el cumplimiento de estas obligaciones.

La no presentación de la anterior certificación o si presentándola no evidencia la información solicitada dará lugar a que la propuesta sea NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

NOTA: De acuerdo con la Ley 1429 de 2010, Decreto 2025 de 2011, Decreto 1072 de 2015 y la Circular 008 de mayo 7 de 2013 emitida por la Procuraduría General de la Nación, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con el SENA, por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

G. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la

cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar 66 GCCON-F-046 V.02 con la Entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

H. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

El proveedor o representante legal del proveedor hombre menor de 50 años de edad, deberá acreditar tener su situación militar definida, lo cual se constatará con la libreta o directamente por la entidad.

I. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El proponente que presente oferta en este proceso de contratación deberá allegar el formulario donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esto de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días cuya valoración debe ser al menos “ACEPTABLE” de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019.

J. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El oferente para participar en el proceso de selección objetiva, deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado.

El oferente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad de la oferta autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo:

a) Tomador y NIT.

b) Beneficiario y NIT (Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuyo NIT es 899.999.034-1)

c) Vigencia: Ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato.

d) Número del proceso de selección al cual está ofertando y su objeto.

e) Suficiencia o monto amparado: mínimo DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO.

f) Porcentaje de participación en caso de consorcios y uniones temporales e identificación de cada uno de sus integrantes.

g) Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente.

El oferente deberá presentar el original de la garantía junto con el recibo de pago de la misma.

NOTA 1: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA junto con la propuesta NO SERÁ SUBSANABLE y será CAUSAL DE RECHAZO.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta, genera rechazo de plano de la misma.

La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por el SENA, no genera rechazo de plano de la oferta.

K. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en original y también hará

parte de la verificación económica, conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA 1: Este certificado también será objeto de evaluación técnica y económica.

L. FORMATO LAVADO DE ACTIVOS

El proponente deberá anexar el Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Formato GCCON-F-064 V.01.

M. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

El proponente debe suscribir el documento firmado por el Representante Legal de acuerdo con el formato de la Entidad.

N. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, persona natural y/o promesa de sociedad futura, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

13.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

13.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

13.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El SENA verificará la documentación técnica pertinente presentada en la oferta. Esta evaluación no genera puntuación, pero sin su cumplimiento total la oferta no será tenida en cuenta para continuar en el proceso de evaluación, calificación y adjudicación, en el entendido que es un requisito habilitante.

El oferente deberá aportar junto con la propuesta todos los requisitos contenidos en el anexo 001 y las correspondientes fichas técnicas de cada una de las actividades a desarrollar según el anexo 001.

13.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - FORMULARIO

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA MÍNIMA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

a). Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO.

b) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales deben estar inscritos en un mismo contrato al menos tres (3), de los siguientes códigos:

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
80	**8011**	**801115**	**Producto**	**Desarrollo de recursos humanos**
80	**8014**	**801416**	**Producto**	**Actividades de ventas y promoción de negocios**
90	**9010**	**901016**	**Producto**	**Servicio de banquetes y catering**
90	**9014**	**901416**	**Producto**	**Promoción y patrocinio de eventos deportivos**
90	**9015**	**901500**	**Producto**	**Servicios de Entretenimiento**
93	**9314**	**931415**	**Producto**	**Desarrollo y servicios sociales**

c) A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de esta en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

Así mismo se deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del

proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA".

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El SENA REGIONAL TOLIMA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del FORMULARIO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos y cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de operador logístico.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

En caso de presentar certificaciones o contratos (con acta de liquidación) ejecutados en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del contrato ejecutado. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

13.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

13.2.2.1 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional”

Para la evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública y lo contenido en el Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”, los proponentes deberán diligenciar el FORMULARIO del Pliego de Condiciones el cual se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

1. Efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% de dicho puntaje, para proponentes que incluyan mínimo el 40% del total de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.

Este requisito deberá acreditarse con la presentación de certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique), en la cual

certifique el porcentaje de personal colombiano vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.

2. Efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 5% de dicho puntaje. Si dentro de los servicios ofertados para la ejecución del contrato hay servicios de nacionalidad colombiana y Extranjera, obtendrá el puntaje señalado.

Este requisito deberá acreditarse con la presentación de certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique), en la cual certifique el porcentaje de personal vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.
Se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En aplicación del enunciado normativo anterior se dará aplicación a los acuerdos recíprocos y los pactos celebrados en la comunidad Andina de Naciones a pesar de no existir acuerdos comerciales aplicables al presente proceso licitatorio, correspondiendo otorgar los puntos de ponderación respectiva en caso de probarse por parte del oferte las condiciones necesarias en cada uno de los acuerdos para dar trato nacional a sus productos o servicios.

A pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003, en caso de empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa en emprendimiento en Colombia” en lo que aplique y demás normas concordantes y pertinentes, siendo de esta forma evidente que se debe acudir a los lineamientos establecidos por Colombia Compra, el Ministerio de Relaciones exteriores y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia con la finalidad de verificar lo relativo al trato nacional de los bienes y servicios.

El trato nacional surge varias condiciones, a saber:

1. La existencia de un tratado vigente entre la República de Colombia y otro Estado que regule trato nacional para bienes y servicios entre los dos países en materia de compras estatales.

Al efecto, la información sobre la vigencia de los tratados que contienen un capítulo de compras públicas y prevén el trato nacional se encuentra publicada a continuación en este documento, en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación” de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. En ausencia de un tratado o acuerdo comercial, se concederá en virtud del principio de reciprocidad.

La Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concepto técnico de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, elaborará los certificados de reciprocidad respecto de los Estados con los cuales la República de Colombia no haya suscrito tratado en la materia. Dichos certificados serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- y actualizados coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Los certificados de reciprocidad son de carácter general y podrán ser consultados en el SECOP por las entidades públicas que abran procesos de selección y por las personas interesadas en participar en esos procesos.

En el evento en que no obre en el SECOP certificado de reciprocidad con un determinado País, se debe formular solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales con miras a que se efectúen las respectivas consultas a las autoridades extranjeras y se elabore y publique el certificado.

Al respecto la Sentencia C-379/96 de la honorable Corte Constitucional estableció que "… Pasar por alto el contenido de reciprocidad que involucra el concepto de igualdad en este tipo de instrumentos, rompería con el principio constitucional contenido en el artículo 226 de la Carta, según el cual se promueve la realización de estos Tratados de acuerdo con criterios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional".

3. En atención a la existencia de normas de derecho comunitario andino en materia de servicios.
La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”.

Sobre el particular el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha informado en el "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" lo siguiente:

"[…] A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata. El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

El mínimo exigido de componente nacional será del 5% del valor en fábrica ofertado.

BIENES NACIONALES: Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN- Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, para este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No 6.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO cumplimiento de la ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la Calidad que el oferente arguye.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los elementos al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
20% del puntaje obtenido	Efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% de dicho puntaje, para proponentes que incluyan mínimo el 40% del total de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato. Este requisito deberá acreditarse con la presentación de certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique), en la cual certifique el porcentaje de personal colombiano vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.
5% del puntaje obtenido	Si dentro de los servicios ofertados para la ejecución del contrato hay servicios de nacionalidad colombiana y Extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este requisito deberá acreditarse con la presentación de certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique), en la cual certifique el porcentaje de personal vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.
Sin asignación	Si no ofertan servicios de mano de obra colombiana o extranjera.

Nota. En el evento de no presentarse junto con el FORMULARIO la certificación suscrita por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique) de que tratan los numerales anteriores, no se asignará el correspondiente puntaje.

En consecuencia, y en cumplimiento de la normatividad aplicable para este factor de selección y dependiendo de la situación que acredite el futuro oferente se establece lo siguiente:

El comité técnico evaluador de acuerdo con las verificaciones asignará la puntuación conforme a la ley 816 de 2003 y al Decreto 680 de 2021, teniendo como sustento la verificación hecha; si de alguno de estas se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

Esta actividad se desarrollará de manera interdependiente entre los respectivos comités verificadores y evaluadores.

Cuando el proponente ostente el apoyo a la industria nacional deberá diligenciar, suscribir y entregar el anexo correspondiente a “apoyo a la industria nacional”. Con la propuesta debe presentarse el anexo y su no presentación con ella no será subsanable, en el

entendido que la información en la consignada es parte fundamental de la comparación y puntúa en la Calificación de la propuesta. En el evento de ofrecimientos de bienes son componentes nacionales, en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el porcentaje respectivo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas.

13.2.2.2 OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA.

EL SENA REGIONAL TOLIMA asignará máximo 400 PUNTOS a aquellos oferentes que oferten lo siguiente:

VARIABLES	CRITERIO	PUNTOS	
		SI	NO
ACTIVIDAD CULTURAL ADICIONAL	El proponente que oferte una actividad cultural adicional a las solicitadas en las fichas técnicas, (para 100 pensionados y que incluya: El lugar de ejecución con salón de eventos, un refrigerio y un almuerzo (parrillada o sancocho o mojarra). Se le asignarán 200 puntos	200	0
ACTIVIDAD RECREATIVA ADICIONAL	El proponente que oferte una actividad recreativa adicional a las solicitadas en las fichas técnicas (para ejecutar entre semana para 500 personas para el funcionario y su núcleo familiar, que incluya ingreso a un centro recreacional en Ibagué y un almuerzo). Se le asignarán 200 puntos	200	0
	TOTAL	400	

NOTA: De la revisión y/o consulta del Registro Único Empresarial o Social RUES en caso de que el proponente presente multas o sanciones se dará aplicación a lo dispuesto en el Articulo 58 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, de Ley 2195 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual reza:

“… Articulo 58 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir

de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior…" (Subraya y negrilla fuera de texto)

13.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el SENA REGIONAL TOLIMA, verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

a). PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad de organizacional y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" el cual debe encontrase vigente y en firme; esta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

De conformidad a lo establecido en el DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021 para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos.

Dichos RUP, según el parágrafo transitorio 1 establece que desde el 1 de junio de 2021 los interesados en inscribirse en el RUP deben reportar la información contable y los estados financieros de los tres últimos años fiscales. Pero, si el interesado no tiene una antigüedad de tres años, podrá acreditar dicha información desde el primer cierre fiscal. Dicho parágrafo

además permite que el proponente con inscripción activa y vigente en el RUP actualice la información del 2018 y/o 2019, por no contar con los datos sobre la capacidad financiera y organizacional de estos años, de manera gratuita, durante el mes de junio, por una sola vez.

En el mimo sentido el Concepto 288 de 2021 de Colombia compara eficiente se realiza el siguiente análisis:

Según la finalidad del Decreto 399 de 2021 sustituido por el decreto, el «mejor año fiscal» es, objetivamente, aquel en el que, vistos en su conjunto los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente cumple estos requisitos habilitantes en el proceso de selección. Tales requisitos deben establecerse por la entidad estatal en el pliego de condiciones o documento equivalente y han de ser el resultado de un adecuado análisis en la fase de estudios previos, que permita establecer índices de capacidad financiera y organizacional razonables.

Por lo tanto, el parágrafo transitorio, agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio.

Para evaluar la propuesta se tendera en cuenta lo establecido en concepto de Colombia Compra Eficiente, que señala lo siguiente:

El certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP.

Así las cosas, el oferente deberá aportar su RUP vigente y en firme con el que la Entidad Estatal evaluaría la propuesta.

Nota 1: No se admitirán RUP por separado de un proponente en caso de presentar vigencias anteriores, solo se evaluará el RUP que se encuentre vigente y en firme y la

información financiera contenida en este de acuerdo con lo establecido en el decreto 579 de 2021 es decir en único RUP.

La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

Cuando EL SENA REGIONAL TOLIMA en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS, International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los alineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo. Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. Los Estados Financieros bajo NIIF los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), el Estado de Resultados (antes «Estado de resultados») y las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente aprobados y firmados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes.
2. Deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país. “Para los casos en que el periodo contable sea diferente a 31 de diciembre, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.” En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.
3. El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS FINANCIEROS discriminando los correspondientes a intereses financieros

4. Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
5. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.1
6. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos.
7. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a la moneda funcional colombiana, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
8. Cuando el SENA REGIONAL TOLIMA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros bajo NIIF de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el SENA REGIONAL TOLIMA. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del SENA REGIONAL TOLIMA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.
9. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.

10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el numeral anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE

Actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta, que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso de que les sea adjudicado el contrato.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se evidencie el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.

OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá anexar como archivo independiente el FORMULARIO de la propuesta económica relacionando el precio ofertado incluido IVA por cada ítem, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario estimado (referencia) incluido el valor del IVA (si aplica) y la sumatoria de los precios ofrecidos.

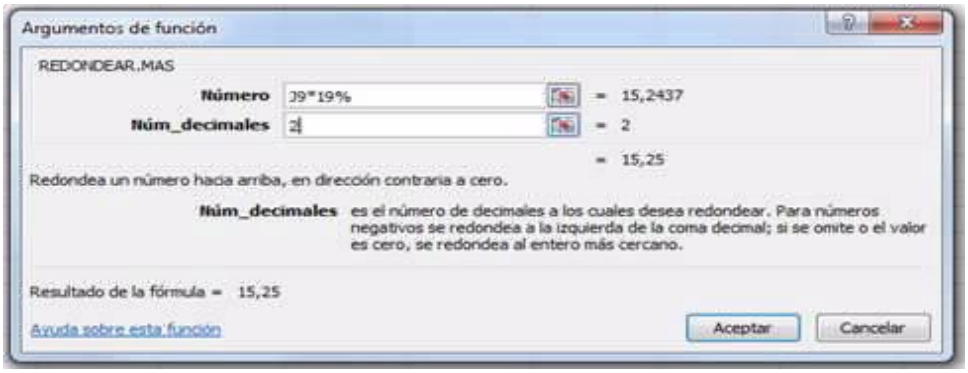
Así mismo el oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el SENA REGIONAL TOLIMA, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

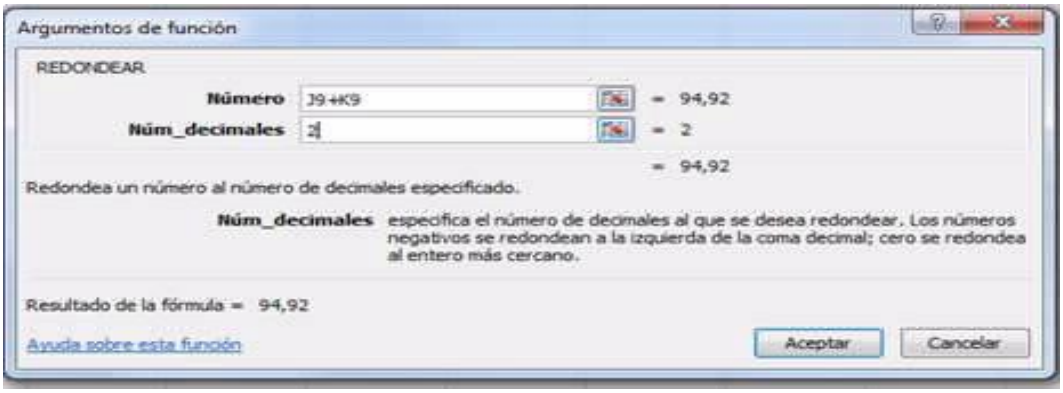
(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). – Ejemplo



3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el SENA REGIONAL TOLIMA podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en la oferta económica.
4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el precio oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo “Datos del proceso” y/o “Precios de referencia”.
5. Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades ESTABLECIDAS en el presente proceso.

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR la oferta económica, BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 **y en la GUÍA PARA EL MANEJO DE**

OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL SOLICITARÁ ACLARACIONES AL PROPONENTE,** que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El SENA Regional Tolima, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

✓ La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

✓ Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.

✓ La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo con los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las

devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

La Entidad efectúa el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el pliego de condiciones. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Requisito	Justificación
Índice de liquidez	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Con este indicador se busca satisfacer las condiciones que la entidad considera que reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determina el índice de liquidez más favorable
Nivel de endeudamiento	Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Con este indicador se busca satisfacer las condiciones que la entidad considera que reflejan la fortaleza financiera de los proponentes.
Razón de cobertura de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Con este indicador se busca satisfacer las condiciones que la entidad considera que reflejan la fortaleza financiera de los proponentes.
Capital de Trabajo	Se verifica el capital de trabajo con relación al presupuesto asignado para el proceso, lo cual garantiza que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual. Lo anterior define el requerimiento del indicador financiero, para la forma de pago determinada para la entrega del bien, lo cual hace evidente que el oferente cuente con la capacidad para atender los requerimientos de la entidad con recursos propios.
Rentabilidad de patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de ganancia por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

Rentabilidad del activo	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo al MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador tomo como referencia la MEDIANA para los indicadores de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERES, RENTABILIDAD DEL ACTIVO Y RENTABILIDAD DEL PLATRIMONIO.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	INTERESES	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
MEDIANA	1,51	60%	1,98	14%	5%	Mayor o igual al 100% del presupuesto

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes de solvencia económica, patrimonial y organizacional:

a.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual (≥) a 1,5

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante.

$$IL = \frac{((AC_1 * \%\ \textbf{de participación}) + (AC_2 * \%\ \textbf{de participación}) + \cdots)}{((PC_1 * \%\ \textbf{de participación}) + (PC_2 * \%\ \textbf{de participación}) + \cdots)}$$

b.) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual (≤) a 60% o 0.60

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante.

$$IE = \frac{((PT_1 * \%\ \textbf{de participación}) + PT_2 * \%\ \textbf{de participación}) + \cdots)}{((AT_1 * \%\ \textbf{de participación}) + AT_2 * \%\ \textbf{de participación}) + \cdots)}$$

c.) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser mayor o igual (≥) a 1.9

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del GASTOS DE INTERESES por el porcentaje de participación de cada integrante.

d.) CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual (≥) al 100 % del valor total del presupuesto oficial el cual es de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($836.844.754,00)**

Para Consorcios y uniones temporales será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRAJERO

EL SENA REGIONAL TOLIMA, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

a). RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (≥) a 0.14

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante.

b.) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la

rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual (≥) a 0.05

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante.

Cuando EL SENA REGIONAL TOLIMA, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por SENA REGIONAL TOLIMA. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del SENA REGIONAL TOLIMA puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en el cuestionario económico consignado en la plataforma SECOP II.

14. EVALUACION DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

El SENA REGIONAL TOLIMA, evaluará las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organización de los proponentes. Para el efecto se tomará la información consignada en el Anexo “oferta económica” del presente proceso.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

FACTOR ECONÓMICO (MENOR VALOR)

Solamente se efectuará evaluación económica de las propuestas hábiles. Son propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

En la evaluación de las ofertas el SENA REGIONAL TOLIMA realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados.

A la oferta elegible que presente el Menor Valor Total se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Para determinar el puntaje correspondiente a cada uno de los proponentes, se procederá así:

A la propuesta que presente el MENOR VALOR TOTAL (sumatoria de valores unitarios CON IVA) se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos, a las demás propuestas, se les asignará puntaje de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

	PUN = (VOM / VOE) * 300
PUN	Puntaje obtenido por cada proponente hábil
VOM	Oferta cuyo valor sea más bajo entre las propuestas hábiles en la evaluación económica, con dos decimales
VOE	Valor de la Oferta a Evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de **300 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

Para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar las operaciones elaboradas por el oferente en el FORMULARIO "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

14.1 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma transaccional del SECOP II en el cuestionario electrónico.

Para determinar el ofrecimiento más favorable y considerando que la oferta total en la plataforma SECOP II, será sobre el valor total ofrecido (sumatoria total de los precios ofertados). Se revisará en primera instancia que el oferente no haya sobrepasado los precios de referencia (incluido IVA) por ítem. Si todos los procedimientos anteriores son favorables, se continuará con la Calificación económica así:

Se asignará puntaje económico de acuerdo con el valor total de la oferta (Incluido IVA) (sumatoria total de precios ofertados), se aplicará la fórmula relacionada en la parte inferior

de este contenido y así se obtendrá el puntaje de cada oferta (siendo este el puntaje total obtenido en la Calificación económica). La Entidad establece como máximo puntaje económico 300 puntos.

A la oferta elegible que presente el Menor Valor total de la oferta (menor sumatoria de precios unitarios ofertados) se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje Oferta = (M * 300 / V)
Dónde:
M= Menor Valor Total de la oferta con dos decimales (menor sumatoria de precios unitarios ofertados)
V = Valor Total de la oferta con dos decimales (sumatoria de precios unitarios ofertados)

El puntaje máximo que es posible obtener en la Calificación de precios es de 300 puntos que se obtiene de surtir el procedimiento descrito anteriormente, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores, será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se otorgará un puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 “Definición de emprendimientos y empresas de mujeres” del decreto en mención, para lo cual se deberá certificar bajo la gravedad de juramento y en los términos que se indica en el artículo, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso y debe ser allegado junto con su oferta.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad (TOTAL PUNTAJE).

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico, el apoyo a la industria nacional y el incentivo a la contratación de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

<table>
<tr><td colspan="2">CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE</td><td>HABILITADO/ NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE</td><td>HABILITADO/ NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTE</td><td>HABILITADO/ NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</td></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>MAX.300 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>FACTOR TÉCNICO</td><td>MAX 400 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>SUBTOTAL</td><td>MAX 700 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL
(LEY 816/03)</td><td>
<table>
<tr><th>PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>20% del puntaje obtenido en el subtotal</td><td>140</td></tr>
<tr><td>5% del puntaje obtenido en el subtotal</td><td>35</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUBTOTAL</td><td>Subtotal + Porcentaje obtenido en ley 816/2003
Para un total de 840 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(Decreto 1082 de 2015)</td><td>
<table>
<tr><th>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>0,25% del puntaje obtenido en el subtotal</td><td>2,10</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</td><td>Subtotal + Porcentaje obtenido por incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres
Para un total de 842,10 PUNTOS</td></tr>
</table>

Una vez asignados los puntajes técnico objeto de ponderación (cuando aplique) y económico se procederá asignar el puntaje Ley 816/2003 y el correspondientes a los emprendimientos y empresas de mujeres.

16. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, la entidad establece los riesgos de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIO DE NORMATIVIDAD	LA NO PRESENTACIÓN DE OFERENTES Y/O INHABILIDAD EN LOS OFERENTES QUE SE PRESENTEN	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	PRESENCIA DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN OCASIONADO POR LA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA IMPOSIBILIDAD DE PUBLICAR EL PROCESO	DECLARATORIA DE DESIERTA	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO O PRORROGA DEL MISMO	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	3	3
IMPACTO		1	2	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	6	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	LAS PARTES	CONTRATANTE, CONTRATISTA, A UN TERCERO
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN EL ESTUDIO PREVIO	VOLVER A SACAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	3	2	2
	IMPACTO	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI

Nº		1	2	3	4
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	ENTIDAD	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL ESTUDIO PREVIO	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD PO R PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD	CON LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERIÓDICOS	PERIÓDICOS	PERIÓDICOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO CORRESPONDAN A LAS CONDICIONES DEL MERCADO	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN PRESTAR LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN.
PROBABILIDAD	2	4	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	8	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	OFERENTES	ENTIDAD	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA

Nº		1	2	3	4
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MODIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LAS CONDICIONES DEL MERCADO Y A LO REQUERIDO EN EL PROCESO	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS DE LOS SERVICIOS	MODIFICAR EL CONTRATO DEJÁNDOLO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DESDE EL PLIEGO DE CONDICIONES	EN CASO DE MALA CALIDAD EN EL SERVICIO SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	2
	IMPACTO	2	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	5	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	EL COMITÉ EVALUADOR HACIENDO LA DECLARATORIA DESIERTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR SACANDO UN NUEVO PROCESO	LOS COMITÉS EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	CON LA DECLARATORIA DESIERTA	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN DE PLANES	CON VERIFICACIÓN DE COMITÉS EVALUADORES	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE MECANIMOS,PROTOCOLOS Y CONTROLES
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE NECESIDADES Y DEL ESTUDIO PREVIO	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CLASIFICACIÓN INADECUADA DENTRO DEL NUEVO CATALOGO DEL GASTO	RIESGO DE QUE OFERTAS PRESENTEN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y NO PRESENTEN JUSTIFICACIÓN COHERENTE	RIESGO DE QUE NINGUNA OFERTA CUMPLA CON LOS INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN	RIESGO DE CONSECUCIÓN DE FINANCIACIÓN O RIESGO DE LIQUIDEZ.	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR LA PANDEMIA COVID-19, SUS VARIANTES Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN LOS COSTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	INCURRENCIA EN COSTOS Y GASTOS ADICIONALES NO CONTEMPLADOS CON OCASIÓN A LA PANDEMIA COVID 19 Y SUS VARIANTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON RESPECTO A LOS PROTOCOLOS DE CUIDADO Y DEMÁS, LOS EFECTOS COLATERALES DE LA PANDEMIA Y LAS FLUCTUACIONES DE LAS DIFERENTES VARIABLES	FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DESABASTECIMIENTOS Y ESPECULACIÓN DE PRECIOS TENIENDO EN CUENTA VARIBLES MACROECONÓICAS EXTERNAS

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8
							ECONÓMICAS QUE INCIDEN EN LA ECONOMÍA Y EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SE RETRASA EL INICIO DEL PROCESO POR ERROR EN LA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	SE RECHAZA LA OFERTA QUE PERSENTA DICHO COMPORTAMIENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO OBTENGAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON EL CONTRATO POR POSIBLES DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLE VARIACIÓN DEL VALOR DEL MISMO
PROBABILIDAD	2	3	3	1	3	3	3	1
IMPACTO	2	1	1	1	4	4	4	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	2	7	7	7	2
CATEGORÍA	MENOR	MENOR	MENOR	BAJO	MAYOR	MAYOR	MAYOR	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PRESUPUESTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	50% CONTRATISTA 50% ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE MENOR OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA Y ESTRUCTURACIÓN DE INDICADORES QUE GARANTICEN PLURALIDAD DE OFERENTES	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN ARAS DE EVITAR

Nº		1	2	3	4	5	6	7	8
									DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PRESUPUESTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR DEL NUEVO PROCESO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO

Nº		1	2	3	4	5	6	7	8
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿Cómo?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

RIESGOS AMBIENTALES

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	DESABASTECIMIENTO DE LA REFERENCIA DE LOS INSUMOS RETIRO/RESTRICCIÓN DEL BIEN DEL MERCADO NACIONAL.	INCORRECTO ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS INCUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	INCORRECTA MANIPULACION DE LOS INSUMOS Y PROCESOS UTIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS	INAPLICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL POS CONSUMO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.	DESAPROVECHAMIENTO O CAUSAS DESFAVORABLES EN LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE ALTEREN EL MEDIO	POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Nº		1	2	3	4
			AMBIENTE O LA CALIDAD DE LOS MISMOS		
PROBABILIDAD		2	2	2	2
IMPACTO		3	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LOS TIEMPOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS	VERIFICAR QUE TODOS LOS ELEMENTOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS	VERIFICAR LA MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	VERIFICAR LA APLCACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL POSCONSUMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	3	3
	IMPACTO	2	2	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO
MONITOREO Y	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

Nº		1	2	3	4
REVISIÓN	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION

RIESGOS OPERACIONALES Y DE PLANEACION

ANEXO 003. MATRIZ DE RIESGO – PROCESO BIENESTAR FUNCIONARIOS REGIONAL TOLIMA 2023

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Emergencia sanitaria – Distanciamiento social obligatorio	Imposibilidad de desarrollar actividades presenciales por la emergencia sanitaria	4	3	6	Alto	SENA-Contratista	Verificación periódica de las políticas públicas, en caso de su ocurrencia, únicamente se pagarán las actividades desarrolladas.	5	3	5	Medio	Si	Supervisor del Contrato / Coordinador GTH	Etapa de ejecución	v Etapa de ejecución	Verificación constante de la normatividad y lineamientos del gobierno nacional y distrital.	Semanal
10	General	Interno	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Riesgo asociado a la necesidad de adicionar actividades en la programación del Plan de Bienestar por solicitudes no previstas	Que el presupuesto estimado del contrato resulte insuficiente para cumplir el total de actividades del plan de bienestar a cumplir por parte	2	4	6	Alto	Entidad/Contratista	Revisión de la ejecución presupuestal y disposición de recursos para actividades adicionales que se incorporen mediante una adición	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato / Coordinador GTH / Líder técnico	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Seguimiento de actividades y ejecución presupuestal	Semanal

						de la entidad																
11	ESPECÍFICO	Externo	**EJECUCIÓN**	Riesgo Operacional	Afectación en la ejecución del contrato por situaciones de orden público.	Retraso en ejecución de actividades del contrato.	1	2	3	bajo	Entidad/Contratista	Ajuste a la programación del contrato.	1	1	2	insignificante	Si	Supervisor del Contrato / Contratista	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Seguimiento detallado de reprogramación de actividades.	Semanal
12	Específico	Externo	**EJECUCIÓN**	Riesgo Operacional	La plataforma para llevar a cabo las actividades no cuente con las especificaciones técnicas mínimas requeridas	El no desarrollo de las actividades o el desarrollo precario del mismo	2	4	6	Medio	Contratista	Verificar las especificaciones técnicas mínimas de la plataforma virtual	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/ Contratante	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Inspección de los espacios virtuales y nube.	Antes del desarrollo de las
13	Específico	Externo	**EJECUCIÓN**	Riesgo Operacional	Fallas técnicas y electrónicas en la ejecución del contrato, incluido capacidad del internet.	El no desarrollo de las actividades o el desarrollo precario del mismo	3	4	7	Alto	Contratista	Alternativas de conexión a la Red, así como alternativas técnicas para garantizar el cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Inspección de los espacios virtuales y nube.	Antes del desarrollo de las
14	Específico	Externo	**EJECUCIÓN**	Operacional	Indisponibilidad del personal capacitador	El no desarrollo de las capacitaciones con el personal idóneo	3	3	6	Alto	Contratista	Contar con personal idóneo para la ejecución del contrato, así como un banco de personal de remplazo en caso de indisponibilidad	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Inspección de los espacios virtuales y nube.	Antes del desarrollo de las

15	Especifico	Externo	**EJECUCIÓN**	Riesgo Operacional	Desacuerdo en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	1	2	3	Bajo	Entidad/Contratista	Adecuado seguimiento en la etapa de ejecución	1	2	3	Bajo	no	Supervisor del Contrato / Contratista	Etapa de liquidación	Etapa de liquidación	Seguimiento detallado de la ejecución presupuestal, técnica, de calidad, entre otros	Semanal

17. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el SENA REGIONAL TOLIMA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato que es de entrega inmediata sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7; 2.2.1.2.3.1.16. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2.del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en el artículo. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución, a partir de la fecha de suscripción y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción y cubrirá el plazo de ejecución.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción y cubrirá el plazo de ejecución.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, a partir de la fecha de suscripción y cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, mediante póliza anexa por valor equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv), y cubrirá el plazo de ejecución.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **SENA REGIONAL REGIONAL TOLIMA**, teniendo en cuenta que el objeto de la misma respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **SENA REGIONAL TOLIMA**.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del SENA REGIONAL TOLIMA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al SENA REGIONAL TOLIMA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **SENA REGIONAL TOLIMA**, asume la

responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del SENA REGIONAL TOLIMA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del SENA REGIONAL TOLIMA a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al SENA REGIONAL TOLIMA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el SENA REGIONAL TOLIMA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

18. ACUERDOS COMERCIALES:

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente, los servicios objeto se encuentran incursos en la excepción No. 25 “Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.”

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	No se establecen umbrales para su aplicabilidad.	NO	No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
	GUATEMALA	SI	No se establecen umbrales para su aplicabilidad.	NO	No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
	HONDURAS	NO	No se establecen umbrales para su aplicabilidad.	N/A	No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	SI

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal preverá en el cronograma del proceso el plazo máximo aplicable para la presentación de las ofertas, conforme a lo señalado en la Tabla No. 1 del numeral 4.2 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021) de Colombia Compra Eficiente que señala: “Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el proceso en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación” y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

19. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requerimientos en la etapa del proceso indicada, según lo anterior, los requerimientos de la etapa precontractual deberán ser presentados junto con la propuesta como requisitos técnicos.

El proponente y contratista dará estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015 y en lo establecido en la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también todos los requisitos legales vigentes y las normas aplicables en

Seguridad y Salud en el trabajo, procurando a la protección la seguridad y salud de los trabajadores contratistas y visitantes

20. ANEXOS

Estudio del Sector y de mercado
CDP
Matriz de riesgos
Cotizaciones
Oferta económica
Proyecto de pliego
Aviso de convocatoria

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA AYALA JARA
Fecha: 2023.03.17 15:09:23 -05'00'

Martha Lucia Ayala Jara
Directora Regional (E)

Proyectó:

Liliana Marcela Roa Avilez Abogada-Contratista - Apoyo Grupo de Gestión del Talento Humano

Lizeth Jhoana Mejía Rojas – Estructuradora Financiera y económico - Economista – Contratista – Dirección Regional

July Marcela Oviedo Reyes – Estructuradora Tecnica - Apoyo Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Martha Liliana Restrepo Diaz- Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano